

Guía de acceso a servicios para

FAMILIAS VENEZOLANAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

CON NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA



Guía de acceso a servicios para

FAMILIAS VENEZOLANAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

CON NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA



Fabiana Gadêlha | Marcela Ribeiro

Realización

Asociación de Voluntarios para el Servicio Internacional Brasil – AVSI Brasil

Fundación Van Leer – FVL

Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre – MDS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR

Apoyo institucional

Ministerio de los Derechos Humanos y Ciudadanía - MDHC

Comité estratégico y supervisión técnica

Fabrizio Pellicelli – AVSI Brasil

Claudia Vidigal – FVL

Niusarete Margarida de Lima – MDS

Thais Silva Menezes – ACNUR

Coordinación

AVSI Brasil

Producción editorial

Fabiana Arantes Campos Gadêlha

Marcela Ribeiro

Revisión del contenido

Débora Ferraz Davies

Joana Schettino Gomes Pereira

Lais Barbosa Antunes

Silvia Talho Ribeiro

Yéssica Quintana

Thais Sanches

Juliana Maria Fernandes Pereira

Mônica Alves da Silva

Eliana Moreno

Proyecto y Diagramación: Duo Design

Ilustración: Las ilustraciones de este material son una creación de la ilustradora venezolana Valentina Fraiz, Anêmona Estudio de Ilustração Ltda y Duo Design

Revisión: Luzia Luna Pamponet Vilas Boas



Datos de Catalogación Internacional en Publicación (CIP)

G124g GADÉLHA, Fabiana Arantes Campos e RIBEIRO, Marcela. Guía de acceso a servicios para familias venezolanas refugiadas y migrantes con niños y niñas en la primera infancia. Brasilia, 2023.

88p.; il; color.

1. Derechos Humanos **2.** Familias **3.** Políticas Públicas **4.** Primera Infancia **5.** Refugiados y Migrantes **6.** Servicios de asistencia social **7.** Venezolanos **I.** Título

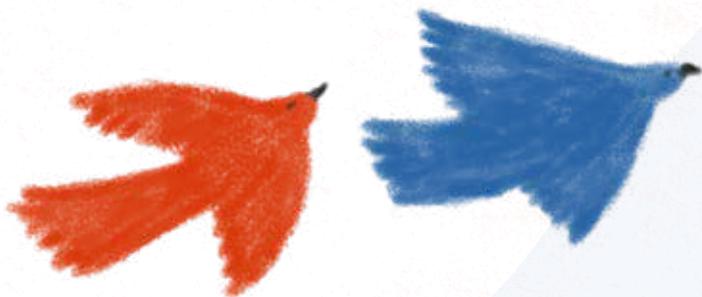
CDU 342.7:351(87) (=811.134.2)

ISBN 978-85-85399-02-3

PRESENTACIÓN

Esta “**Guía de Acceso a Servicios para Familias Refugiadas y Migrantes Venezolanas con Niños y Niñas en la Primera Infancia**” presenta los principales derechos, facilidades sociales e información esencial para que madres, padres y cuidadores soliciten servicios y garanticen el bienestar y desarrollo de sus hijos e hijas.

Este documento es el resultado de una alianza entre **Asociación de Voluntarios en Servicio Internacional Brasil (AVSI Brasil)**, la **Fundación Van Leer (FVL)**, el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** y el **Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre (MDS)**.



PREFACIO

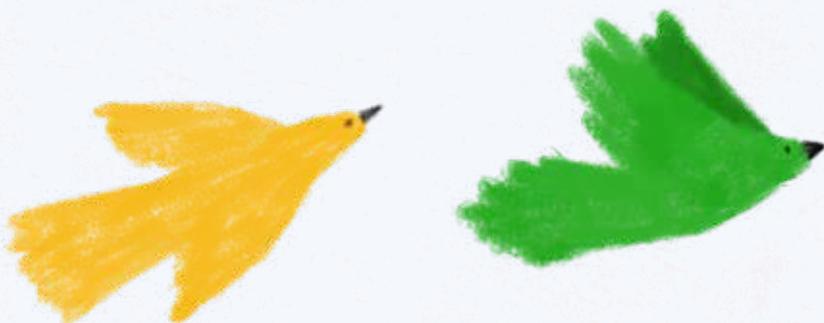
¡Bienvenido/a a Brasil!

Este hermano país recibe a los/as venezolanos/as con los brazos abiertos para iniciar una nueva vida.

Siéntete seguro/a y bienvenido/a en nuestra tierra. Aquí tú y tu familia cuentan con una serie de derechos garantizados y recibirán un tratamiento como ciudadanos/as dignos/as de respeto y libertad, sin importar tu origen.

Esta guía te ayudará a acceder a servicios y políticas públicas que protegerán a tu familia, especialmente a los niños en la primera infancia, y te ayudarán a reconstruir tu vida.

¡Buena lectura!



10

INTRODUCCIÓN

- 11 Primera infancia
- 12 Estrategia de Interiorización
- 16 Aquí comienza una nueva historia

18

¿QUÉ TAL SI HABLAMOS DE DOCUMENTACIÓN?

- 20 Tarjeta del Registro Nacional Migratorio (CRNM)
- 22 Documento Provisional del Registro Nacional de Migraciones (DPRNM)
- 23 Protocolo de Refugio
- 24 Registro de Persona Física (CPF)
- 26 Libreta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS)
- 27 Documento de Viaje para Refugiados/as (Pasaporte)
- 28 Permiso de Residencia
- 29 Acta de Nacimiento

32

CONOZCA LOS DERECHOS DE TU FAMILIA

- 33 Son derechos del niño o la niña
- 34 Son los derechos de la madre
- 38 Son derechos del padre

40

CÓMO ACCEDER AL SISTEMA ÚNICO DE ASISTENCIA SOCIAL

- 42 Centro de Referencia en Asistencia Social (CRAS)
- 42 Registro Único (CadÚnico)
- 44 Servicio de Protección y Atención Integral a la Familia (PAIF)
- 45 Servicio de Convivencia y Fortalecimiento de Vínculos (SCFV)
- 47 Centro Especializado de Referencia en Asistencia Social (CREAS)
- 48 Servicio de Acogida Institucional para Adultos y Familias

50 CÓMO GARANTIZAR TU DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

- 50 Restaurantes Populares
- 51 Auxilio Gas

52 ACCESO AL SISTEMA ÚNICO DE SALUD

- 52 Tarjeta Nacional de Salud (Tarjeta CNS o SUS)
- 55 Libreta de los Niños: principal documento de salud hasta los 12 años
- 57 Atención prenatal en el SUS
- 59 Tamizaje neonatal
- 59 Lactancia materna
- 61 Bancos de leche
- 62 Vacunación
- 66 Dónde buscar atención: Unidades del SUS
- 69 Salud bucal
- 70 Centro de Atención Psicosocial (CAPS): atención a la salud mental

72 EDUCACIÓN INFANTIL: DERECHO DEL NIÑO Y LA NIÑA, DEBER DE TODOS

- 75 Estructuras de la educación para la primera infancia

76 NIÑO/A PROTEGIDO/A: POR EL DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA

- 77 Conoce las formas de violencia
- 79 ¿Dónde obtener ayuda y poder denunciar?

86 MAPA DEL BRASIL

INTRODUCCIÓN



Cuando llegaste a Brasil, luego de cruzar la frontera venezolana, probablemente tú y tu familia hayan sido recibidos por la **Operación Acogida** (*Operação Acolhida*), en Roraima, un sitio en donde adultos y niños solicitan a las autoridades nacionales el reconocimiento de la condición de refugiado o residencia temporal.

En esta primera estadía, luego de la acogida inicial, tuviste acceso a asistencia de emergencia, documentos e información necesaria para el cuidado de la salud, la educación y la ciudadanía.

Entonces, al desplazarse a otra ciudad brasileña, es importante que conozcas y accedas a las políticas públicas que se ofrecen en los municipios de destino, especialmente en lo que atañe al bienestar de niños en la primera infancia.



PRIMERA INFANCIA

En Brasil, todos los niños y las niñas cuentan con igualdad de derechos, ya sean migrantes, refugiados o nacidos en el país.

El Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) y el Marco Legal para la Primera Infancia son leyes brasileñas que garantizan que los bebés y niños pequeños tengan derecho a vivir en familia, ser cuidados por familiares en los primeros meses de vida, jugar, recibir cuidados profesionales calificados, contar con atención médica, acceder a la educación infantil y ser una prioridad en la atención.

Desde el momento del nacimiento, tu bebé comienza a aprender, a sentir el cariño de la familia, a experimentar relaciones afectivas y a dejarse influenciar por el entorno y las personas con las que convive, como familiares, amigos, vecinos y la comunidad.

Los primeros años de vida influyen el desarrollo saludable, las condiciones para mejor adaptación a los diferentes entornos, apropiación de nuevos conocimientos, un buen desempeño escolar, realización personal, vocacional, económica y una ciudadanía responsable en el futuro.

La primera infancia es la etapa más importante del desarrollo de su hijo o hija. Comienza cuando nace el bebé y va hasta los 6 años o 72 meses de vida. Es la fase de formación de las habilidades corporales y cerebrales que incide directamente en su desarrollo integral.

Los niños y las niñas en la primera infancia que forman parte de tu familia y están bajo tu responsabilidad tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, educación, asistencia social, justicia y ciudadanía disponibles en las cercanías de tu domicilio, en cualquier ciudad brasileña.

ESTRATEGIA DE INTERIORIZACIÓN

La interiorización es una estrategia voluntaria y gratuita del gobierno federal de Brasil para los venezolanos y las venezolanas en situación de vulnerabilidad, residentes en Roraima, quienes deseen desplazarse a otros municipios de Brasil de manera segura, pero que no pueden realizar ese trámite por sus propios medios.





1. Regístrate para participar.

La estrategia se centra en los/as venezolanos/as que se encuentren en los estados de Roraima o Amazonas, en alguna de las siguientes condiciones:

- En situación de vulnerabilidad;
- Acogidos en albergues federales u otros espacios de vivienda;
- Con Protocolo de Refugio, Protocolo de Autorización de Residencia Temporal, Documento Provisional del Registro Nacional de Migraciones (DPRNM) o Tarjeta del Registro Nacional Migratório (CRNM).

Para participar, los/as beneficiarios/as venezolanos/as deben:

- Estar en situación regular en Brasil como solicitante de refugio, en condición de refugiado/a reconocido/a o migrante;
- Firmar un término como voluntario/a a la Interiorización;
- Estar debidamente inmunizado/a según el calendario de vacunación establecido por el Ministerio de Salud;
- Someterse a una evaluación médica.



2. ¿Dónde registrarse?

En los Centros de Recepción y Verificación en Pacaraima, Boa Vista, o incluso con entidades colaboradoras de la Operación Acogida en dichas localidades.

Tenga a la mano:

- Protocolo de Refugio;
- Protocolo de Residencia Temporal;
- Documento Provisional del Registro Nacional de Migraciones (DPRNM) u otro documento oficial que acredite la condición migratoria;
- Registro de Persona Física (CPF);



- Certificado de Vacunación contra la fiebre amarilla y la triple viral;
- Libreta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS).

3. Formas de interiorización.

Son cuatro las modalidades de interiorización. Es posible que una de ellas te sea de utilidad.



- **Institucional:** puedes postularte a una vacante en los Centros de Acogida e Integración que se ofrecen en varias ciudades, contando con la red local de protección y ayuda para la inclusión en la vida social y económica de la ciudad de destino;
- **Reunificación familiar:** si tienes familiares viviendo en ciudades brasileñas fuera de Roraima, con las condiciones económicas para proporcionarte acogida, el Gobierno te ayuda a llegar adonde ellos y activar la red local de protección;
- **Reunión social:** similar a la reunión familiar, pero el vínculo puede ser de amistad o de afecto, o en caso de que el vínculo familiar no se pueda acreditar mediante documentación. La persona que brindará la acogida debe tener 21 años o más y debe contar con un ingreso mensual que sirva para el mantenimiento de la persona acogida;
- **Oportunidad Laboral Señalizada (VES):** Puedes obtener una oportunidad laboral en la ciudad de destino. Esta intermediación es promovida por los equipos de la Coordinación del Centro de Interiorización (CCI), del Fuerza de Tarea Logística Humanitaria de Roraima (FT Log Hum), así como de empresas, organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones asociadas.

Todas las modalidades siguen los criterios y procedimientos establecidos por el Subcomité Federal para la Acogida e Interiorización de Inmigrantes en Situación de Vulnerabilidad, del Comité Federal de Atención de Emergencias.

4. ¿Sabías que tienes derecho a vivir en familia?

Si decides sumarte a la Estrategia de Interiorización, se priorizará la reunificación familiar de los demás integrantes. En Brasil, la vida en familia es un derecho fundamental garantizado por la Constitución Federal y demás leyes. Ningún niño podrá ser separado de su convivio familiar, salvo cuando sea para protegerlo de situaciones de riesgo social previstas en la ley, como el abandono o la violencia.

AQUÍ COMIENZA UNA NUEVA HISTORIA

Has llegado hasta aquí (solo o a través de la Estrategia de Interiorización), donde será posible rehacer tu historia creando vínculos en la ciudad brasileña que elijas. Buscar los servicios públicos es esencial para facilitar y acelerar un nuevo comienzo, además de proteger los derechos de tus hijos e hijas.

Es importante que sepas que, cuando una familia llega a una ciudad de acogida para establecerse, trabajar, estudiar e integrarse a la comunidad, es fundamental estar con su documentación en situación regular. Este es el primer paso para que las personas refugiadas y migrantes con niños y niñas en la primera infancia acceda a sus derechos.

Hacemos hincapié de que sepas que la primera infancia es una prioridad absoluta en las políticas públicas. Todos los niños y las niñas tienen derecho a la documentación, la salud, la educación, a vivir lejos de cualquier violencia, a permanecer en el país o a regresar a su lugar de origen en seguridad.

Siga esta trilla para conocer los programas, las instalaciones públicas y los derechos garantizados para los niños y las niñas pequeños/as y sus familias.





¿QUÉ TAL SI HABLAMOS DE DOCUMENTACIÓN?



¿Sabes cómo solicitar los principales documentos civiles y la regularización migratoria en Brasil? Si eres refugiado/a o migrante, échale un vistazo a la información y da el primer paso hacia tu regularización.

Refugiados/as y migrantes

Los/as **refugiados/as** son personas que se encuentran fuera de su país de origen por fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política, o por una situación de grave y violación generalizada de los derechos humanos y por conflictos armados.

Los requirentes de reconocimiento de su condición como refugiado/a son personas que han solicitado refugio en Brasil, pero cuyos expedientes aún se encuentran en análisis, es decir, la Comisión Nacional para los Refugiados (Conare) -que es la autoridad decisoria- aún no se ha pronunciado sobre sus pedidos.

Los migrantes elijen trasladarse en busca de una mejor condición de vida, trabajo o educación, por reunión familiar u otros motivos. A diferencia de los/as refugiados/as, que no pueden regresar a su país, los migrantes continúan recibiendo protección de su gobierno y migran por elección. La persona migrante puede recibir un Permiso de Residencia Temporal o por tiempo indefinido, dependiendo de los criterios que cumpla.

Los refugiados y migrantes en Brasil cuentan con el apoyo del Estado brasileño, las agencias de Naciones Unidas (ONU) y diferentes organizaciones de la sociedad civil.



Para personas nacidas en el extranjero

Si tus familiares, incluidos los hijos e hijas, nacieron en Venezuela u otro país, podrán solicitar la expedición de los documentos que se presentan a continuación, según los procedimientos establecidos:

- Protocolo de Refugio;
- Protocolo de Permiso de Residencia Temporal;
- Documento Provisional del Registro Nacional de Migraciones (DPRNM);
- Tarjeta del Registro Nacional Migratório (CRNM);
- Libreta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS);
- Registro de Persona Física (CPF);
- Pasaporte para extranjeros.



Para niños/as nacidos/as en territorio brasileño

- Certificado de Nacimiento.

TARJETA DEL REGISTRO NACIONAL MIGRATÓRIO (CRNM)

¿Qué es?

La CRNM es el documento de identidad para las personas refugiadas y migrantes en Brasil. Si has solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado y has obtenido ese reconocimiento, tienes derecho a la CRNM, con validez de 9 (nueve) años, y cuya renovación debe realizarse antes de la expiración del documento anterior.

¿Como funciona?

1. Acceda al sitio *web*: www.gov.br/pt-br/servicos/obter-autorizacao-de-residencia-e-carteira-de-registro-migratorio;
2. Reúna los documentos necesarios, informados en el sitio *web*;

3. Haga clic en “Inicio” y luego en “Permiso de Residencia para Venezuela, Surinam y Guyana” para llenar el formulario;
4. Solicita tu cita para presentarte en una dependencia de la Policía Federal y retirar tu CRNM. La solicitud de cita debe realizarse en el sitio *web* de la Policía Federal, en la sección "Sistema de Citas": servicios.dpf.gov.br/agenda-web/acessar.

Si encuentras dificultades para acceder al sistema, puedes solicitar ayuda a las organizaciones de apoyo a personas migrantes y refugiadas en Brasil. El sitio *web* del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública presenta la dirección de algunas de dichas organizaciones: www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/seus-direitos/refugio/integracao-local/rede-de-apoio-a-refugiados.

Tarjeta del Registro Nacional Migratório (CRNM) y Documento provisional del Registro Nacional de Migraciones (DPRNM)



DOCUMENTO PROVISIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE MIGRACIONES (DPRNM)

¿Qué es?

El DPRNM es el documento exclusivo para las personas que solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiada en Brasil. El/la solicitante no puede ser deportado/a fuera de los casos señalados por ley, no recibirá trato discriminatorio de ningún tipo y se le garantizan los mismos derechos que otros inmigrantes en situación regular en el país. Su renovación se produce cuando se renueva el protocolo de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado/a.

¿Como funciona?

Sisconare es el sistema de procesamiento de expedientes de refugio en Brasil. A través de esa plataforma, el/la solicitante de refugio registra sus datos, llena el formulario de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado/a y recibe notificaciones. Es posible actualizar los datos de registro, además de incluir familiares en el pedido.

Para aplicar, necesitas:

1. Acceder al sitio *web* de Sisconare y completar el registro electrónico: sisconare.mj.gov.br/conare-web/refugiado/solicitante/cadastro?4;
2. Acudir a una de las instalaciones de la Policía Federal para completar la recepción de la solicitud, la toma de datos biométricos y la emisión del Protocolo de Refugio;
3. El proceso de emisión del DPRNM es resultado de la emisión del protocolo de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado/a;
4. Después de todos estos pasos, la Policía Federal emite el DPRNM, sin costo alguno. Se debe consultar si el documento se encuentra listo para ser recogido.

PROTOCOLO DE REFUGIO

¿Qué es?

En espera del reconocimiento de la condición de refugiado/a, tienes derecho a un protocolo provisional que le permite permanecer en territorio brasileño hasta el final del análisis de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado/a.

Ese documento acredita tu situación de regularidad documental en Brasil, lo que te permite el acceso a tus derechos, como el acceso a la educación, a la asistencia en hospitales públicos y a trabajar regularmente en Brasil.

¿Como funciona?

Tiene que renovarse anualmente en la Policía Federal, hasta que la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado/a sea analizada por el Conare. El Protocolo de Refugio tiene una vigencia de 1 (un) año. Si pierde su vigencia, transcurridos 6 (seis) meses, el proceso de refugio se da por terminado sin análisis de fondo por parte del Conare y el solicitante queda con su situación documental irregular en Brasil. La terminación del proceso sin análisis de fondo no impide una nueva solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado/a.

¡Ojo!



Por razones de confidencialidad, el documento que porta el/la refugiado/a no menciona su estatus migratorio como “refugiado/a”, sino que utiliza la categoría de “residente”, de conformidad con la Ley Brasileña para los Refugiados – Ley N° 9.474, de 22 de julio de 1997.

Otras informaciones

- Sitio web del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:
[www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/seus-direitos/refugio/servicos/renovar-protocolo-de-refugio#:~:text=O%20Protocolo%20de%20Ref%C3%BAgio%20%C3%A9,e%20trabalhar%20formalmente%20no%20Brasil](http://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/seus-direitos/refugio/servicos/renovar-protocolo-de-refugio#:~:text=O%20Protocolo%20de%20Ref%C3%BAgio%20%C3%A9,e%20trabalhar%20formalmente%20no%20Brasil;);
- Policía Federal – Llame al 194;

- E-mail: estrangeiros@dpf.gov.br;
- Busca el apoyo de ACNUR o otra organización asociada.

La aplicación **Guía de Derechos y Servicios para Migrantes en Brasil**, de autoría de la Agencia de las Naciones Unidas para las Migraciones (OIM), en colaboración con el antiguo Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos, contiene más de 100 ítems sobre temas de regularización migratoria, documentación, derechos humanos, asistencia social, trabajo e ingresos, educación, salud y protección.

La aplicación solo está disponible para dispositivos Android, y se encuentra disponible para descarga en Play Store. Acceda al sitio *web* para descargar:

www.gov.br/pt-br/apps/guia-de-direitos-e-servicos#:~:text=O%20aplicativo%20%22Guia%20de%20Direitos,pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20dispon%C3%ADveis%20no%20pa%C3%ADs.

REGISTRO DE PERSONA FÍSICA (CPF)

¿Qué es?

El CPF es un documento elaborado por la Receita Federal para personas residentes en Brasil. Cualquier persona de otro país puede solicitar el registro en el CPF, que le permite acceder a una serie de derechos, como la salud, servicios sociales, apertura de cuentas bancarias, transacciones financieras y matrícula en instituciones educativas.

¿Como funciona?

Para obtener tu CPF de forma gratuita, debes registrarte en una de las siguientes ubicaciones:

- Sucursales del Banco do Brasil y Caixa Econômica Federal;
- Oficinas de los Correios;
- Sitio *web* de la Reducción Federal: servicos.receita.fazenda.gov.br/servicos/cpf/inscricao publica/inscricao.asp.

Documentos necesarios:

- **Adultos** – pasaporte (incluso con fecha de caducidad vencida), cédula de identidad del país de origen, CRNM, DPRNM, Protocolo de Refugio o Protocolo de Autorización de Residencia u otro documento de viaje, y ser mayor de 18 años;
- **Niños y niñas** – original o copia certificada del documento de identificación y documento de identificación del padre, la madre o un tutor.

Otras informaciones:

- Centros de Atención de la Receita Federal.

LIBRETA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (CTPS)

¿Qué es?

Este es el documento específico con el que uno puede trabajar. La CTPS es donde el/la empleador/a registra al/a la empleado/a para garantizar sus derechos y beneficios laborales. En Brasil, el trabajo regular está permitido para personas mayores de 16 años; la regla se aplica a todos: refugiados/as, migrantes y personas nacidas en el país. Sin embargo, los adolescentes de los 14 años en adelante también pueden trabajar mientras estudian; basta inscribirse en el Programa Joven Aprendiz y podrá ser contratado/a para capacitarse en el mundo del trabajo.

Tienes derecho a solicitar la CTPS temporal desde el momento en que solicitas el reconocimiento de la condición de refugiado/a o la Autorización de Residencia Temporal.



¿Como funciona?

La CTPS es el documento que acredita todos los empleos formales del/de la trabajador/a y permite a las empresas contratarlo/a como empleado/a. Se trata de un documento obligatorio para el ejercicio de actividades profesionales formales y puede ser solicitado por cualquier persona mayor de 14 años, nacional o refugiada y migrante, con residencia regular en Brasil y titular de CPF.

En 2019, la CTPS pasó a ser digital y ya no es necesario emitir un documento físico, en la mayoría de los casos. La persona interesada en solicitar su CTPS digital deberá descargar gratuitamente la aplicación **Libreta Digital de Trabajo** desde la tienda virtual de su teléfono móvil (Apple Store, para IOS, o Play Store, para Android), o acceder vía *web*, a través del enlace servicos.mte.gov.br.

Con la CTPS digital, solo tienes que informar el número de tu CPF al empleador al momento de la contratación. Si solicita la presentación de la CTPS física, comunícate al 158 para requerir la emisión del documento.

¡Ojo!



Brasil prohíbe el trabajo de menores de 14 años, cualquier forma de explotación sexual y condiciones análogas a la esclavitud.

Otras informaciones

- Centro de Atención Alô Trabalho – Llame al 158.

DOCUMENTO DE VIAJE PARA REFUGIADOS/AS (PASAPORTE)

¿Qué es?

Las personas refugiadas tienen derecho a un documento de viaje que les permita viajar internacionalmente y regresar a Brasil. En muchas situaciones, no cuentan con la posibilidad de obtener pasaportes de su país de nacionalidad y, por lo tanto, necesitan documentos de viaje para poder viajar al extranjero.



¿Como funciona?

En Brasil, una persona a la que se le ha reconocido la condición de refugiada puede solicitar la emisión de un pasaporte a la Policía Federal, previa solicitud, pago de tasas y presentación de los documentos necesarios. Si embargo, en los siguientes casos es necesario solicitar autorización expresa a Conare:

- viaje a su país de origen;
- viaje con duración superior a 12 (doce) meses; y
- viaje al exterior con pasaporte de su país de origen.

¡Ojo!



Si viaja sin autorización de Conare, puede perder su condición de refugiado/a.

Para solicitar un pasaporte, acceda al sitio web del Gobierno Federal y complete el formulario de registro electrónico: <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/passaporte/documentacao/formulario/instrucoes>.

Otras informaciones

- En el sitio *web* del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: www.gov.br/mj/pt-br/acesso-a-informacao/perguntas-frequentes/refugio/viagens-1#:~:text=Se%20voc%C3%AA%20%C3%A9%20refugiado%2C%20voc%C3%AA,reconhecimento%20da%20condi%C3%A7%C3%A3o%20de%20refugiado;
- Sobre autorización o comunicación de viaje al Conare: www.gov.br/pt-br/servicos/pedir-autorizacao-ou-comunicar-viagem.

PERMISO DE RESIDENCIA

Los/as venezolanos/as pueden solicitar un Permiso de Residencia ante una de las unidades de la Policía Federal, independientemente de la situación migratoria en la que hayan ingresado a Brasil.

Permiso de Residencia para fines de trabajo

Se puede otorgar a migrantes que desarrollen una actividad laboral, con o sin vínculo formal de empleo en el país.

Permiso de Residencia por reunión familiar

La persona refugiada o migrante que cuente con un Permiso de Residencia por tiempo indefinido podrá solicitar un Permiso de Residencia para su familiar, dependiendo del grado de parentesco. El interesado deberá acudir a la Policía Federal con constancia de que haya llenado el formulario correspondiente y CRNM, acompañada de la documentación correspondiente al trámite solicitado (especialmente constancia de vínculo familiar y, en su caso, demostración de dependencia económica), y comprobante de pago, si corresponde.

Se concederán permiso de residencia con fines de reunificación familiar al/a la refugiado/a o migrante:

- Cónyuge o pareja, sin discriminación alguna, en los términos del ordenamiento jurídico brasileño;
- Hijo/a de brasileño/a o de inmigrante beneficiario/a de Permiso de Residencia;
- Aquél/aquella que tenga hijos/as brasileños/as;
- Aquél/aquella que tenga hijos/as inmigrantes beneficiarios/as de un Permiso de Residencia;
- Ascendiente de brasileño hasta el segundo grado de parentesco;
- Ascendiente de inmigrante beneficiario/a de Permiso de Residencia;
- Descendiente de brasileño hasta el segundo grado de parentesco;
- Descendiente de inmigrante beneficiario/a de Permiso de Residencia;
- Hermano/a de brasileño/a o inmigrante beneficiario/a de Permiso de Residencia;
- Aquél/aquella que tenga bajo su tutela, curatela o guarda un/a brasileño/a.

Otras informaciones

- En el sitio *web* del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: www.gov.br/pt-br/servicos/obter-autorizacao-de-residencia-e-carteira-de-registro-migratorio.

ACTA DE NACIMIENTO

¿Qué es?

Otro documento imprescindible es el Registro Civil de Nacimiento, también conocido como Acta de Nacimiento. Si tu hijo/a nació en Brasil, tendrá el derecho a ser registrado/a civilmente en la ciudad donde nació.



El Registro Civil de Nacimiento es el primer documento de vida y da acceso a todos los derechos y servicios esenciales: salud, educación, asistencia social, justicia y ciudadanía. Se le considera brasileño/a de nacimiento a un/a niño/a nacido/a en Brasil, incluso si es hijo/a de refugiados/as o migrantes. En este caso, se expedirá el Registro Civil de Nacimiento o el Acta de Nacimiento.

¿Como funciona?

- Los padres y las madres tienen iguales derechos para registrar al niño o a la niña, presentando Acta de Nacimiento o de Matrimonio para que se haga a nombre de ambos;
- En el caso de padres refugiados y migrantes que no cuenten con Acta de Nacimiento o Matrimonio en original, es indispensable presentar el CRNM u otro documento de estatus migratorio;
- Puede solicitarlo gratuitamente hasta 15 (quince) días después del nacimiento del bebé o hasta 3 (tres) meses, si vive más de 30 kilómetros lejos de una oficina de registro;
- Si el parto se produjo fuera del sistema de salud, deberá registrar al bebé acompañado de 2 (dos) testigos que confirmen el embarazo y el parto;
- Si el padre no está presente al momento de la inscripción, es posible agregar la paternidad presentando el Acta de Matrimonio;
- Si el padre del niño o la niña no quiere registrarlo/a, la madre puede registrar a su nombre e indicar el nombre del padre a la notaría para que el oficial del registro civil pueda proceder con el proceso legal. Tener el nombre del padre en el Acta de Nacimiento es un derecho del niño o la niña;
- Si la Oficina del Registro Civil de la ciudad donde nació el niño o la niña se negare a aceptar el Protocolo de Refugio, el Protocolo de Residencia Temporal o el CRNM, busca una Defensoría Pública Federal o Estatal en la ciudad donde vives.

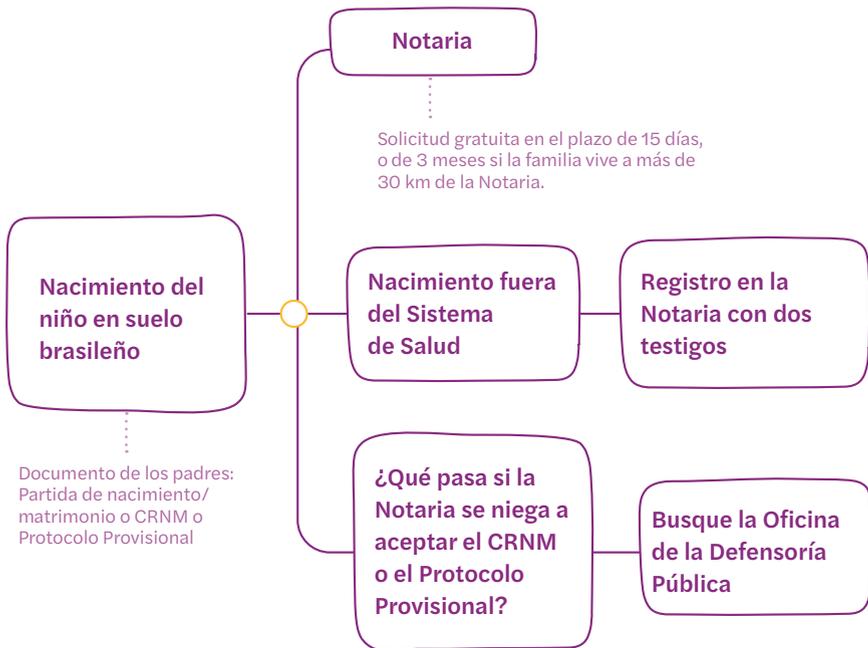


Otras informaciones

- En la aplicación **Guia de Direitos e Serviços para Migrantes no Brasil**, encontrarás información sobre cómo y dónde solicitar un Acta de Nacimiento. Acceda al sitio *web* para descargar la aplicación: www.gov.br/pt-br/apps/guia-de-direitos-e-servicos#:~:text=O%20aplicativo%20%22Guia%20de%20Direitos,po%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20dispon%C3%ADveis%20no%20pa%C3%ADs.

Registro Civil de Nacimiento para los nacidos en Brasil

Cómo solicitar la documentación civil principal en Brasil



CONOZCA LOS DERECHOS DE TU FAMILIA



Cuando nace un niño o niña, la ley le garantiza a la familia una serie de derechos. Conoce los derechos de los/as niños/as en la primera infancia, las madres, los padres y los cuidadores.

SON DERECHOS DEL NIÑO O LA NIÑA

- Ser registrado/a y llamado/a por el nombre desde su nacimiento;
- Tener acceso a los servicios del Sistema Único de Salud - SUS;
- Realizar pruebas de tamizaje neonatal gratuitas en el SUS;
- Estar acompañado/a por el padre, la madre o los cuidadores, a tiempo completo, durante la hospitalización;
- Contar con un seguimiento a lo largo de su crecimiento y desarrollo en el SUS, así como acceder a la vacunación gratuita;
- Vivir en un entorno afectivo y no violento junto a su familia;
- Jugar, aprender y comer una alimentación sana;
- Tener acceso gratuito a guarderías y escuelas públicas;
- Cuando esté en situación de pobreza, ser incluido/a en el Cadastro Único para participar de programas sociales del Gobierno Federal;
- Tener acceso al programa Bolsa Familia siempre que se cumplan los criterios establecidos por la ley;
- Tener acceso a los servicios y prestaciones de asistencia social del Sistema Único de Asistencia Social - SUA, cuando sea aplicable.



SON DERECHOS DE LA MADRE

- No ser expulsada del país cuando tenga hijos nacidos en Brasil, que estén bajo su tutela;
- Tener garantizada la estabilidad en el empleo desde el descubrimiento del embarazo hasta el 5° (quinto) mes después del parto (incluso en empleos temporales);
- Ser reintegrada al trabajo o indemnizada por el tiempo de su estabilidad, si descubre que está embarazada luego de después de haber sido despedida sin justa causa;
- Tener acceso a atención prenatal gratuita en el SUS;
- Tener acceso a servicio de apoyo a la lactancia y a los Bancos de Leche en el SUS;
- Ser acompañada por alguien de su confianza durante el parto, parto y postparto;
- Permanecer con el niño mientras esté en la maternidad o en el hospital;
- Recibir orientación y asesoramiento sobre lactancia, cisparto y citas de seguimiento de su hijo;
- Tener garantizada la preferencia en establecimientos públicos y privados, si está embarazada o con un bebé;
- Ser liberada durante las horas de trabajo para citas y exámenes médicos, sin reducción de salario, mientras esté embarazada;
- Tener garantizado el descanso y la paga por maternidad durante dos (2) semanas, en caso de aborto espontáneo o en los casos previstos en la ley;
- Tener pausas en el trabajo para amamantar al bebé en los primeros meses, según lo establecido por la ley;
- Ser apartada de actividades de riesgo mientras esté embarazada y/o en período de lactancia, debiendo realizar sus actividades en un lugar que no ofrezca ningún riesgo;
- Tener licencia maternidad con su paga.



tas

Subsidio y licencia por maternidad

¿Qué son?

El subsidio por maternidad es un apoyo económico mensual para las madres durante la ausencia del trabajo por nacimiento, aborto, mortinatalidad o adopción, durante el período de licencia por maternidad, según cada situación.

La licencia por maternidad es una baja laboral en caso de nacimiento o adopción, por un plazo de 120 (ciento veinte) días, prorrogable por otros 60 (sesenta) días, en el caso de contrato formal firmado por un empleador que se adhirió al programa Empresa Ciudadana.

¡Importante!

La licencia y el subsidio por maternidad están disponibles para todas las categorías de trabajadoras.

¿Cómo es el proceso?

Si trabajas con contrato laboral, debes comunicar el embarazo y solicitar el subsidio por maternidad directamente al empleador. La empresa informará al Instituto Nacional del Seguro Social (INSS), organismo del Gobierno Federal responsable del pago, y recibirás el beneficio en tu cuenta nómina.

En el caso de madres o padres adoptivos, contribuyentes individuales, facultativas y trabajadoras del hogar, debes solicitar el beneficio a través del sitio **web Meu INSS:** meu.inss.gov.br.

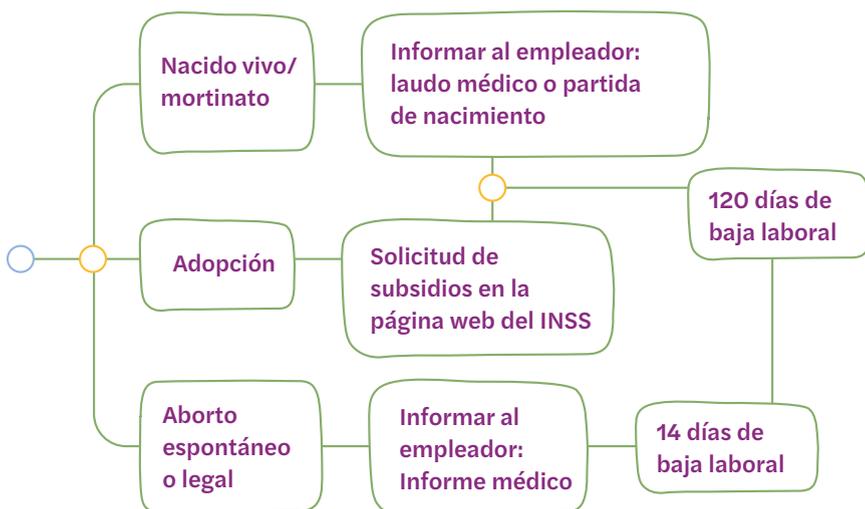
El pago lo realiza la Seguridad Social (INSS), según cada caso:

- **Trabajadoras del hogar:** reciben el importe del último salario percibido. No es necesario que la persona haya cotizado previamente a la Seguridad Social;
- **Trabajadoras rurales:** reciben el importe referente a 1 (un) salario mínimo. Es necesario que la persona haya cotizado la Seguridad Social durante los 10 (diez) meses anteriores;
- **Trabajadoras eventuales, autónomas y desempleadas:** reciben un importe promedio de las últimas 12 (doce) cotizaciones. Es necesario que la persona haya cotizado a la Seguridad Social durante los 10 (diez) meses anteriores.



Subsidio y licencia por maternidad

Cómo solicitar el subsidio y la licencia por maternidad



¡Importante!

El importe del subsidio por maternidad no puede ser inferior al salario mínimo vigente. El derecho se extiende a la adopción judicial de niños, niñas y adolescentes.



SON DERECHOS DEL PADRE

- No ser expulsado del país si tiene hijo/a nacido/a en Brasil o que estén bajo su tutela;
- Participar en las citas y exámenes prenatales durante el embarazo y acompañar el nacimiento del niño o la niña durante el parto;
- Participar en las citas y exámenes de seguimiento de la salud de su hijo/a;
- Disfrutar de un permiso y percibir una paga por paternidad, tanto si es padre biológico como adoptivo, siempre que se cumplan los criterios legales;
- En caso de fallecimiento de la madre, percibir el subsidio de paternidad y ausentarse del trabajo durante 120 (ciento veinte) días para ocuparse del/de la hijo/a.

¡Ojo!

Padres, registren a su hijo/a tan pronto como nazca. Participar en la rutina de atención en centros de salud, guardería/escuela y servicios de asistencia social. Aclara tus dudas sobre el cuidado de tu hijo/a y los incentivos para cada etapa de su desarrollo.



Subsidio y licencia por paternidad

El subsidio por paternidad es el importe percibido por el trabajador durante los 5 (cinco) días de ausencia por nacimiento del bebé o adopción del niño o la niña. La licencia por paternidad es la ausencia para el ejercicio inicial de la paternidad. El plazo de 5 (cinco) días puede prorrogarse por otros 15 (quince) días, en caso de contrato formal firmado por un/a empleador/a que se adhirió al programa Empresa Ciudadana.

En caso de muerte de la madre, el padre tiene derecho a recibir el subsidio por paternidad y a ausentarse del trabajo por un período de 120 (ciento veinte) días para cuidar al bebé.

¡Importante!

La licencia por paternidad es un derecho de los padres biológicos o adoptivos.

¿Cómo es el proceso?

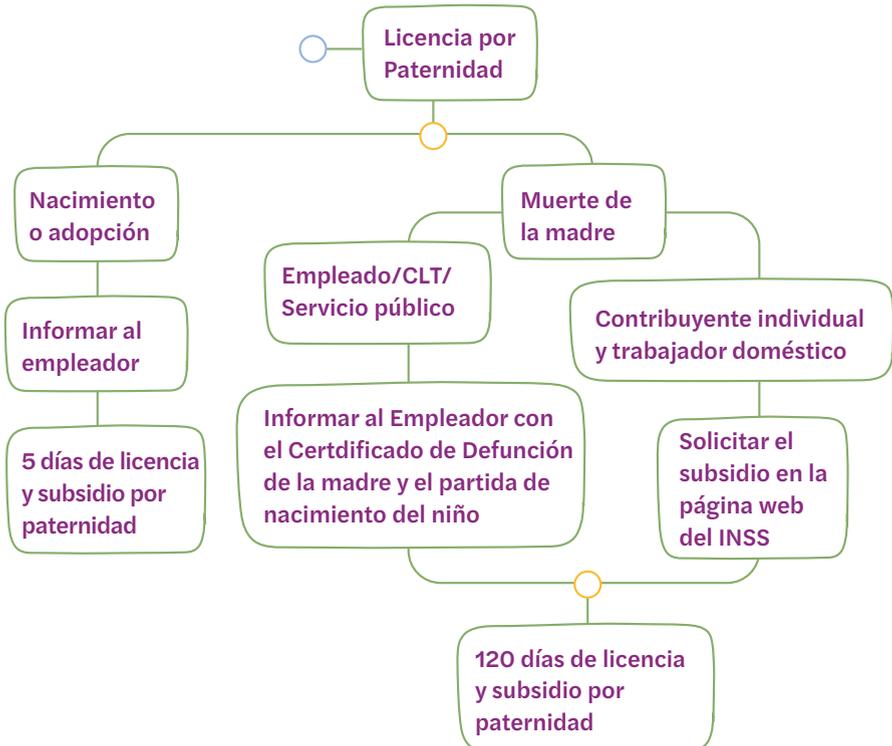
Es necesario informar y presentar el Acta de Nacimiento del bebé al/a la empleador/a, quien informará al INSS, organismo responsable del pago.

Otras informaciones

En el sitio *web* de **Meu INSS**: meu.inss.gov.br.

Licencia de paternidad remunerada

Cómo solicitar la licencia de paternidad remunerada



CÓMO ACCEDER AL SISTEMA ÚNICO DE ASISTENCIA SOCIAL

Brasil cuenta con una amplia red de asistencia social, organizada por el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS). Esta red brinda apoyo, especialmente a familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, por medio de servicios, beneficios, programas y proyectos socioasistenciales.

Busca un centro de atención

La Asistencia Social cuenta con una amplia red de unidades que prestan servicios a familias o personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Son ellas:

- **CRAS** – Centro de Referencia en Asistencia Social;
- **CREAS** – Centro Especializado de Referencia en Asistencia Social;
- **Centro POP** – Centros Especializados de Referencia para Personas en Situación de Calle;
- **Centro-Día** – Centro de Referencia para Personas Ancianas y Personas con Discapacidad y sus Familias;
- **Centros de Acogida** – Casa-Hogar, Albergue Institucional, República, Residencia Inclusiva, Albergue de Tránsito.

Consulta la dirección de un equipo de Asistencia Social que te sea más cercano por medio del Mapa Estratégico de Políticas de Ciudadanía (MOPS)

MOPS es un portal de libre acceso que reúne y organiza información sobre la disponibilidad de servicios, equipamientos públicos y programas sociales identificados en municipios, microrregiones y estados del país: aplicacoes.mds.gov.br/sagi/mops.





CENTRO DE REFERENCIA EN ASISTENCIA SOCIAL (CRAS)

¿Qué es?

El CRAS es una unidad pública de protección social básica del SUAS, que ofrece asistencia a familias en situación de pobreza o que afrontan otras situaciones de vulnerabilidad social. Allí podrá:

- Inscribirse en el Cadastro Único (CadÚnico);
- Recibir orientación sobre las prestaciones sociales y cómo acceder a ellas;
- Obtener información sobre el Servicio de Protección y Asistencia Integral a la Familia (PAIF) del SUAS y demás políticas públicas.

¿Cómo es el proceso?

Cuando llegues al CRAS, solicita la inscripción en CadÚnico y conoce los beneficios y servicios que se ofrecen a las familias. La asistencia en los servicios de CRAS es realizado por equipos de profesionales, como asistentes sociales, psicólogos, entre otros.

REGISTRO ÚNICO (CADÚNICO)

¿Qué es?

Esta es la puerta de entrada para que recibas las prestaciones de los programas sociales de los gobiernos federal, estatal y municipal. Tan pronto te registres, tu familia contará con un Número de Identificación Social (NIS), indispensable para recibir ayudas económicas, descuentos en cuotas y otras prestaciones - existen cerca de 20 programas sociales que utilizan informaciones del Cadastro Único sobre las familias con bajos recursos. La inscripción debe hacerse en persona, no se hace por internet y es necesario que mantengas actualizada la información de todos los miembros de tu familia.



¿Cómo es el proceso?

Debes acudir al CRAS más cercano a tu comarca (o otro puesto de registro de CadÚnico de la alcaldía de tu municipio), llevándose la siguiente documentación:

- Acta de Nacimiento;
- Acta de Matrimonio – si estás casado/a por lo civil;
- Libreta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS);
- Tarjeta Nacional de Registro Migratorio (CRNM) o Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio (DPRNM) o Protocolo de Refugio o Residencia Temporal;
- Registro de Persona Física (CPF);
- Documento de viaje (pasaporte), en su caso.

El registro se puede consultar de las siguientes formas:

- En el sitio *web* del Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre:
<https://cadunico.dataprev.gov.br/portal/>;
- En la aplicación **Meu CadÚnico**, disponible en Play Store para usuarios de Android y en Apple Store para usuarios de IOS.

Consulte algunos programas, servicios y beneficios que utilizan información del Cadastro Único para seleccionar a sus usuarios:

- Programa de transferencias de renta: el actual programa nacional de transferencias de renta se llama Bolsa Familia. Garantiza una renta mínima a las familias en situación de vulnerabilidad social y también disponibiliza valores adicionales para mujeres embarazadas, niños y adolescentes, que son prioridades del programa.
- Benefício de Prestação Continuada: destinada al miembro de la familia con discapacidad o anciano, cuyos ingresos familiares sean inferiores a ¼ (un cuarto) del salario mínimo vigente y que no dispone de medios para garantizar su subsistencia. La prestación se concederá tras una evaluación para comprobar si la enfermedad causa impedimentos a largo plazo y siempre que cumpla los demás criterios establecidos por la ley;
- Benefício Eventual: destinada a la asistencia en situaciones emergenciales y calamidades públicas, vulnerabilidad temporal, nacimiento o fallecimiento de un familiar;

- ID Jovem: es el documento que permite a los jóvenes con bajos ingresos, inscritos en el CadÚnico, acceder a los beneficios de media entrada en eventos culturales-artísticos y deportivos y también a plazas gratuitas o con descuento en el sistema de transporte público interestatal;
- Servicios de visitas a domicilio;
- Programa de Tarifa Social de Energía Eléctrica;
- Exención de tasas en concursos públicos;
- Programa de subvenciones ecológicas;

En el CRAS también recibirá información sobre beneficios como ayudas para el alquiler, cesta básica, tarjeta de gas, programas de seguridad alimentaria y otros.

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA (PAIF)

¿Qué es?

El PAIF se ofrece en todos los CRAS y sirve para el seguimiento directo, con el fin de apoyar a las familias, previniendo la ruptura de los vínculos, promoviendo el acceso a derechos y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.

¿Cómo es el proceso?

Busca el CRAS más cercano a tu domicilio y solicita acceso al equipo del PAIF. Encontrarás acogida, evaluación social, visitas domiciliarias, apoyo familiar, talleres con las familias, acciones comunitarias, acciones individualizadas y las derivaciones necesarias.

Si tu o tu familia no están registrados en el CadÚnico, el equipo PAIF de su localidad puede apoyarle en el proceso de registro. Además, los equipos pueden realizar los seguimientos necesarios para el acceso a los ingresos, servicios de Asistencia Social y otras políticas, teniendo en cuenta las necesidades de tu familia y los criterios de acceso.

SERVICIO DE CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS (SCFV)

¿Qué es?

El SCFV es un servicio de Protección Social Básica del SUAS, y ofrecido de forma complementaria al trabajo social con familias, desarrollado por el PAIF. Este servicio atiende a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con frágiles vínculos familiares y comunitarios.

¿Cómo es el proceso?

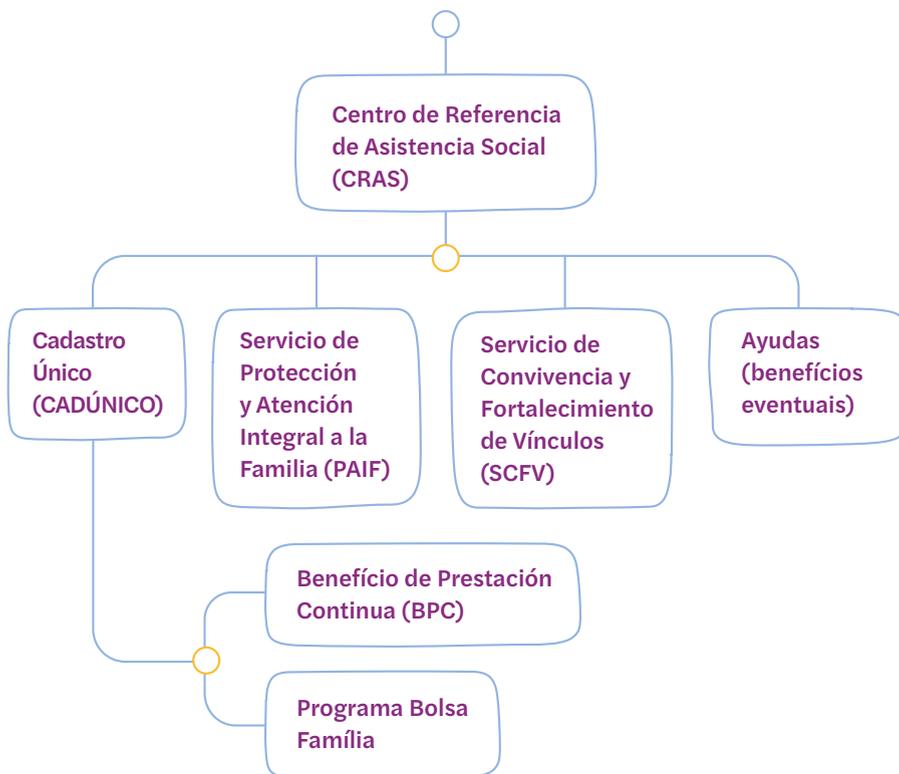
En el espacio de convivencia, los/as usuarios/as pueden realizar actividades artísticas, culturales, de ocio y deportivas, entre otras, que varían según su edad e interés, además de ampliar los intercambios culturales y compartir experiencias que desarrollen la pertenencia y la identidad.

¡Ojo!

Infórmate en el CRAS más cercano a tu domicilio si existen en tu localidad reuniones de grupos de madres o mujeres embarazadas para intercambiar experiencias y ampliar las redes de atención.



Servicios del Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS)



CENTRO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL (CREAS)



¿Qué es?

El CREAS es una unidad pública del SUAS, donde se atiende a familias y personas que viven situaciones de riesgo social, violencia o otras violaciones de derechos. Los CREAS ofrecen el Servicio de Protección y Atención Especializada a Familias y Personas (PAEFI), que busca apoyar a las familias en la superación de las situaciones vividas mediante la reconstrucción de las relaciones familiares y la construcción de nuevos vínculos.

Algunos CREAS también ofrecen el Servicio Especializado en Enfoque Social y el Servicio de Protección Social Especial para Personas con Discapacidad, Ancianas y sus Familias.

¿Cómo es el proceso?

Los profesionales de CREAS apoyan a las familias con la escucha, acogida, estudio social, diagnóstico socioeconómico, monitoreo y evaluación del servicio, orientación y derivación a la red de servicios, además de la elaboración de un plan de servicio individual articulado con la red para una atención integrada.

Los CREAS que ofrecen el Servicio Especializado en Enfoque Social también identifican a las personas y familias que viven en la calle en espacios públicos, y prestan asistencia y encaminamiento a la red.

SERVICIO DE ACOGIDA INSTITUCIONAL PARA ADULTOS Y FAMILIAS

¿Qué es?

Este servicio forma parte de la protección social especial de alta complejidad de SUAS. Consiste en garantizar la protección integral: vivienda, alimentación, higiene y trabajo protegido a las familias y personas que se encuentran alejadas de su familia y/o comunidad de origen, que se encuentran en situación de abandono, amenaza o vulneración de derechos, incluso migrantes y refugiados.

Las familias de refugiados y migrantes pueden ser acogidas en servicios que atienden a familias en otras situaciones. En algunos municipios de la región norte de Brasil, donde el flujo de refugiados y migrantes es más intenso, existen servicios de acogida específicos para atender a este público.

¿Cómo es el proceso?

Los servicios son prestados ya sea indirectamente, por una organización social especializada, o directamente, por el estado o el municipio. El servicio, en la modalidad Albergue de Tránsito, tiene una duración de 3 (tres) meses, renovable por otros 3 (tres) meses. Las informaciones sobre los servicios disponibles en cada municipio y su funcionamiento puede obtenerse en el CRAS, el CREAS o en la unidad de gestión de la Asistencia Social.





CÓMO GARANTIZAR TU DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La población de escasos recursos en Brasil cuenta con dos programas federales que facilitan el acceso al derecho básico a la alimentación y la nutrición. Además de estos programas, en tu municipio de residencia podrás encontrar otras políticas de seguridad alimentaria.



RESTAURANTES POPULARES

¿Qué es?

Es un espacio público que ofrece comidas a cualquier persona. Las comidas son saludables, equilibradas por nutricionistas, con precios asequibles. Los Restaurantes Populares suelen estar ubicados en áreas centrales o regiones concurridas para trabajadores/as formales y/o informales de escasos recursos.

¿Cómo es el proceso?

En algunos municipios, la atención prioritaria suelen destinarse a personas inscritas en programas sociales. El/la beneficiario/a puede pagar un precio simbólico por la comida o comer gratis.

AUXILIO GAS

¿Qué es?

Auxilio Gas es un programa del gobierno federal que te otorga un bono del 50% del precio nacional de una bombona de gas con 13 kilogramos (kg).

¿Cómo es el proceso?

Es necesario que tu familia esté inscrita en el Registro Único, tenga un ingreso familiar mensual menor o igual a medio salario mínimo o que algún familiar esté inscrito en el Beneficio de Prestación Continuada (BPC). El pago de la ayuda se hace al Familiar Responsable (RF), preferiblemente a la mujer indicada en el registro.

Si cumples con todos los requisitos, recibirás apoyo económico cada 2 (dos) meses. Los beneficios se pagarán en cuenta digital o bancaria. Si no tiene acceso a una de estas opciones de cuenta, se abrirá automáticamente una cuenta de ahorro social digital, cuando sea posible. La vigencia de la prestación del beneficio del programa Auxilio Gas es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha en que el dinero esté disponible en la opción de pago.



ACCESO AL SISTEMA ÚNICO DE SALUD

El Sistema Único de Salud (SUS) es gratuito y te garantiza a ti y a tu familia el acceso a citas médicas, atención de rutina, medicamentos, además de servicios de emergencia, atención hospitalaria, salud de la familia, vacunación y otros.

Cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, tiene derecho a utilizarse de forma gratuita los servicios de salud en Brasil, sin la necesidad de mencionar su estado de regularidad o situación documental.

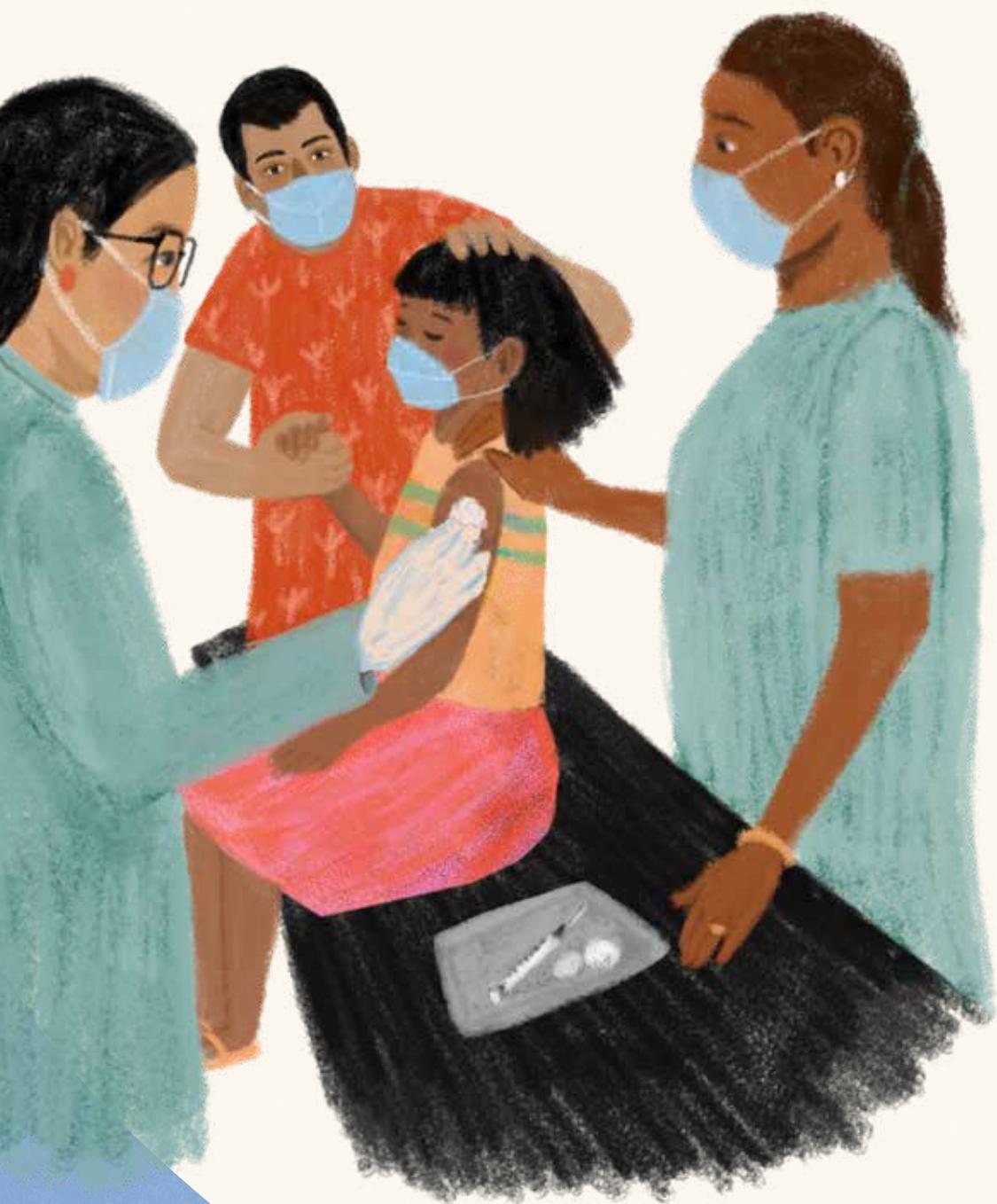
¡Importante!

Las personas refugiadas y migrantes tienen derecho a acceder al SUS.

TARJETA NACIONAL DE SALUD (TARJETA CNS O SUS)

¿Qué es?

Es un documento de identificación del usuario que permite acceder a toda la información sobre su historial de atención, citas y tratamientos en las unidades de la red SUS. Permite un servicio más ágil y adecuado al paciente.



¿Cómo es el proceso?

Emita la Tarjeta Nacional de Salud (Tarjeta SUS) en cualquier establecimiento de salud, presentando uno de los documentos a continuación:

- Pasaporte;
- Tarjeta del Registro Nacional Migratório (CRNM);
- Protocolo de Refugio;
- Protocolo de Residencia Temporal; o
- Documento Provisional del Registro Nacional de Migraciones (DPRNM) o documento oficial de identificación proporcionado por el país de origen.

La Tarjeta SUS se puede hacer en la Unidad Básica de Salud (UBS) o en cualquier otro centro de salud. Si tienes un teléfono móvil, descarga la aplicación **Gov.br** y **Connect SUS Cidadão** y realiza tu preregistro con tu número de CPF.

¡Ojo!

La ausencia de tarjeta SUS no impide que le atiendan.



¡Importante!

Niños y niñas con menos de 12 años tienen derecho a la emisión de la Libreta de los Niños junto con la Tarjeta SUS.

Otras informaciones

- Teléfono 136 – Canal de la Salud (llamadas gratuitas, las 24 horas).

LIBRETA DE LOS NIÑOS: PRINCIPAL DOCUMENTO DE SALUD HASTA LOS 12 AÑOS



¿Qué es?

La Libreta de los Niños es un documento único donde se registra toda la información sobre la atención de los niños en los servicios de salud, educación y asistencia social para su seguimiento desde el momento de su nacimiento hasta los 12 años de edad. Al registrar la información en la Libreta de los Niños, los profesionales comparten los datos con la familia, facilitando la integración de las acciones sociales.

En la Libreta de los Niños se incluyen los nombres de los padres o tutores, dirección, acta de nacimiento, CRNM, instrucciones para una alimentación saludable, gráfico peso y edad, Calendario Básico de Vacunación (CBV), fecha de la prueba del talón, instrucciones acerca de la importancia de la lactancia materna, derechos de los niños, información relevante sobre el peligro de enfermedades graves, prevención de accidentes durante el desarrollo de los niños de 0 a 6 años, entre otra información.

¡Ojo!

Lleva siempre la Libreta de los Niños cuando buscas atención en los servicios de salud, campañas de vacunación, inscripción en guardería/escuela o servicios de asistencia social.



¿Cómo es el proceso?

La Libreta de los Niños es gratuita y se puede solicitar en cualquier unidad de salud. Úsela para hacerle el seguimiento a la salud de tus hijos desde el nacimiento y atenta a la rutina sugerida para cada edad. Asegúrate de buscar citas de rutina. La primera semana posparto es muy importante para saber cómo están la madre y el bebé, y se deben evaluar las condiciones de salud, el vínculo entre la madre y los niños, la lactancia, la vacunación y otros cuidados.

Documentos necesarios:

- Cédula de identidad (copia simple) o digital;
- Comprobante de domicilio (facturas de agua, electricidad, teléfono) – si no lo tiene, solicítalo en la UBS más cercana a tu domicilio;
- Foto de cara;
- Cédula de identidad del padre, la madre o el tutor.

Hay una libreta para niños y otra para niñas, que consideran los diferentes aspectos del crecimiento y desarrollo de cada género. Para encontrar las diferentes versiones, accede:

- Niñas - bvsm.s.saude.gov.br/bvs/publicacoes/caderneta_crianca_menina_5.ed.pdf;
- Niños - bvsm.s.saude.gov.br/bvs/publicacoes/caderneta_crianca_menino_5.ed.pdf.

¡Ojo!

Aunque el niño o la niña no esté enfermo, es importante llevarlo/a a las citas para hacerle el seguimiento de su crecimiento y desarrollo.



ATENCIÓN PRENATAL EN EL SUS

¿Qué es?

Los cuidados prenatales son un conjunto de servicios médicos destinados a garantizar el desarrollo sano del embarazo y el buen desarrollo del parto. Como todos los servicios ofrecidos por el SUS, la asistencia prenatal es gratuita.

Para la mujer embarazada: el control prenatal es la atención médica que busca promover una experiencia positiva durante el embarazo, incluyendo la prevención y/o el tratamiento en situaciones de riesgo, enfermedad o muerte. Los cuidados prenatales favorecen una transición eficaz al parto, ayudan a construir una maternidad positiva y pueden salvar vidas.

Para el bebé: la atención prenatal busca seguir la evolución del bebé dentro del vientre de la madre y permite identificar enfermedades o malformaciones en una fase temprana, lo que permite un tratamiento intrauterino que puede conducir a un desarrollo sano del bebé.

Para la pareja: el objetivo es preparar a los hombres para una paternidad activa y consciente, así como detectar precozmente enfermedades, actualizar sus cartillas de vacunación y fomentar la participación en actividades educativas. En las Unidades Básicas de Salud del SUS, los hombres también tienen derecho a cuidarse al mismo tiempo que acompañan a sus parejas, a través del Control Prenatal de la Pareja.

El embarazo es un momento importante para los padres y fortalece el vínculo con el niño que pronto llegará.

¿Cómo es el proceso?

Cuando confirme su embarazo, preséntese en el centro de salud más cercano de su casa con sus exámenes. Se concertará un mínimo de 6 (seis) citas, 1 (una) en el primer trimestre de embarazo, 2 (dos) en el segundo trimestre y 3 (tres) en el tercer trimestre. Algunas embarazadas necesitarán más citas en función de las comorbilidades o complicaciones asociadas.

En su primera cita, recibirá las directrices generales de atención prenatal, así como:

- la tarjeta de embarazada con identificación e información sobre ella;
- el calendario de vacunación;
- la solicitud de pruebas de rutina;
- instrucciones sobre cómo participar en actividades educativas, como reuniones de grupo y/o visitas a domicilio;
- programación de citas médicas.

Durante las citas prenatales, el profesional de salud orientará sobre la dieta, la higiene, el sueño, los hábitos intestinales, el ejercicio, la ropa, el recreo, la sexualidad, el hábito de fumar, el consumo de alcohol y drogas y la preparación para el parto.

El parto es un proceso natural que, en general, cuando está bien guiado y conducido, no necesita ninguna interferencia: bastará con la supervisión médica. Si existe riesgo para la madre o el bebé, la embarazada será dirigida a una cesárea, según la evaluación del doctor.

El equipo de atención médica evaluará tus sentimientos, emociones, necesidades y valores culturales para garantizar la promoción y el mantenimiento del bienestar físico y emocional durante todo el proceso de embarazo, parto y nacimiento.

¡Importante!

Durante los cuidados prenatales, el parto y el posparto, toda embarazada tiene derecho a la presencia de un acompañante.

TAMIZAJE NEONATAL

¿Sabías que podemos prevenir enfermedades mediante el cribado neonatal?

¿Qué es?

El tamizaje neonatal son pruebas realizadas en los primeros días de vida que identifican posibles trastornos y enfermedades congénitas en el bebé. Las pruebas que componen el tamizaje neonatal son: pruebas del talón, los ojos, oídos y el corazón.

¿Cómo es el proceso?

Durante la primera consulta, haz un seguimiento de la solicitud y de la realización de la prueba en el niño o la niña. A partir del diagnóstico, el bebé puede ser derivado para un tratamiento específico. Las pruebas son gratuitas y se realizarán en la UBS.



LACTANCIA MATERNA

¿Qué es?

La lactancia materna es la alimentación de bebés y niños pequeños con leche producida por los pechos de una mujer. Los profesionales de la salud recomiendan iniciar la lactancia en la primera hora de vida del recién nacido para que pueda recibir el calostro, el líquido amarillo que sale de los pechos poco después del nacimiento y que está lleno de sustancias y anticuerpos que refuerzan la inmunidad.

La lactancia tiene beneficios tanto para la madre como para el niño.

Para la madre: ayuda con las contracciones uterinas, reduciendo el riesgo de hemorragias, protege contra el cáncer de mama y la diabetes tipo 2, y refuerza el vínculo entre madre e hijo.

Para el niño: reduce el riesgo de diabetes, hipertensión, hipercolesterolemia y obesidad en la edad adulta, favorece el desarrollo cognitivo y el desarrollo de la cara y el habla, así como la respiración, y estimula el vínculo afectivo con la madre.

La lactancia materna debe ser exclusiva durante los 6 primeros meses de vida del bebé y no es necesario ofrecerle agua, té ni ningún otro alimento o líquido.

Ten en cuenta que los biberones y los sustitutos de la leche materna, como la leche de otros animales o los preparados para lactantes, pueden presentar riesgos a la salud del bebé. La leche materna es gratuita, natural y perfecta.

Después de los 6 (seis) meses, cuando empieza la introducción de los alimentos, la Organización Mundial de Salud recomienda mantener la lactancia materna durante al menos 2 (dos) primeros años de vida del/de la niño/a.

Siéntete confiada y segura. Su estado emocional puede influir en la lactancia y la producción de leche. Si una mujer o su familia tienen dificultades para amamantar, es importante buscar ayuda de un profesional de la salud y/o de la Unidad de Salud del SUS más cercana.

BANCOS DE LECHE

¿Qué es?

El Banco de Leche Humana es una estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna que promueve y busca garantizar la lactancia materna exclusiva de los bebés, combatiendo los problemas mamarios y reduciendo la mortalidad infantil.

La Red de Bancos de Leche Humana (rBLH-BR) engloba la recogida, procesamiento y distribución de leche humana para bebés prematuros o con bajo peso al nacer que no pueden ser alimentados por sus madres, así como el apoyo y la orientación a la lactancia materna.

Los objetivos del servicio son:

- Proporcionar leche humana a los bebés prematuros ingresados en unidades neonatales;
- Aclarar dudas sobre la lactancia y ayudar a las madres lactantes con dificultades;
- Ayudar a las madres que tienen dificultades para producir leche y a las madres adoptivas a producir leche.

Si produce más leche materna de la que su hijo necesita, ayude a otras madres a amamantar a sus recién nacidos y prematuros hospitalizados donando a los bancos de leche.

¿Cómo es el proceso?

Si tu bebé está hospitalizado en una unidad de salud pública y necesita leche materna, el equipo clínico la gestionará y te dará toda la orientación que necesites para donar tu propia leche.

Si necesitas orientación sobre lactancia o necesitas ayuda para amamantar a tu bebé, busca el Banco de Leche más cercano a tu domicilio, o infórmate en el centro de salud donde controlas a tu bebé. Otra forma es consultar la página web de la Red Mundial de Bancos de Leche Humana de Brasil, introduciendo tu región, estado y ciudad.

Visita la página web: <https://rblh.fiocruz.br/localizacao-dos-blhs>

Si estás amamantando y produces mucha leche, más de la que tu bebé necesita, ayuda a salvar vidas e inscríbete en un banco de leche.

VACUNACIÓN

¿Sabías que la vacunación salva vidas?



¿Qué es?

La vacunación salva vidas porque previene la propagación de enfermedades. Es gratis y todas las personas tienen derecho a ella.

El Calendario de Vacunación para niños y niñas menores de 6 años está compuesto por 17 vacunas aplicadas periódicamente, a través de campañas públicas, en cualquier UBS.

Todas las vacunas están registradas en la Tarjeta de Vacunación incluida en la Libreta de los Niños.

¿Cómo es el proceso?

Acude a la UBS más cercana a tu domicilio para vacunar a tus hijos e hijas. Lleva la Tarjeta/Libreta de los Niños o otro documento, preferiblemente con foto (también puede ser el CPF). Si no tiene ninguno de estos, puede portar el Acta de Nacimiento.

Siga el Calendario de Vacunación en la Libreta de los Niños para no perder la fecha límite de cada solicitud.

Consulta el Calendario Nacional de Vacunación a continuación.

Calendário Nacional de Vacinação - Vacinas para a criança

Vacina	Proteção Contra	Composição	Esquema Básico	Reforço	Idade Recomendada	Recomendado	Mínimo
BCG (1)	Formas graves de tuberculose, meningea e miliar	Bactéria viva atenuada	Dose única	-	Ao nascer	-	-
Hepatite B Recombinante (2)	Hepatite B	Antígeno recombinante de superfície do vírus purificado	Dose ao nascer	-	Ao nascer	-	-
Poliomielite 1, 2, 3, (VIP - Inativada)	Poliomielite	Vírus inativado tipos 1, 2 e 3	3 doses	2 reforços com a vacina VOP	1ª dose: 2 meses 2ª dose: 4 meses 3ª dose: 6 meses	60 dias	30 dias
Poliomielite 1 e 3 (VOP - Atenuada)	Poliomielite	Vírus vivo atenuado tipos 1 e 3	-	2 reforços	1º reforço: 15 meses 2º reforço: 4 anos de idade	-	1º reforço: 6 meses após 3ª dose da VIP 2º reforço: 6 meses após 1º reforço
Rotavírus Humano G1P1 (VRH)(3)	Diarreia por Rotavírus	Vírus vivo atenuado	2 doses	-	1ª dose: 2 meses 2ª dose: 4 meses	60 dias	30 dias

Calendário Nacional de Vacinação - Vacinas para a criança

Vacina	Proteção Contra	Composição	Número em Doses	Idade Recomendada	Intervalo		
			Esquema Básico	Reforço	Recomendado	Mínimo	
DTP+ Hib+ HB (Penta)	Diarreia, Tétano, Coqueluche, <i>Haemophilus Influenzae</i> B e Hepatite B	Toxoides diftérico e tétano purificados e bactéria da coqueluche inativada. Oligossacarídeos conjugados do Hib, antígeno de superfície de HB	3 doses	2 reforços com a vacina DTP	1ª dose: 2 meses 2ª dose: 4 meses 3ª dose: 6 meses	60 dias	30 dias
Pneumocócica 10-Valente (PCV 10) (4)	Pneumonias, Meningites, Otites, Sinusites pelos sorotipos que compõe a vacina	Polissacarídeo capsular de 10 sorotipos pneumococos	2 doses	Reforço	1ª dose: 2 meses 2ª dose: 4 meses Reforço: 12 meses	60 dias	30 dias da 1ª para a 2ª dose e de 60 dias da 2ª dose para o 1º reforço
Meningocócica C (Conjugada) (4)	Meningites meningocócica tipo C	Polissacarídeo capsulares purificados da <i>Neisseria Meningitidis</i> do sorotipo grupo C	2 doses	Reforço	1ª dose: 3 meses 2ª dose: 5 meses Reforço: 12 meses	60 dias	30 dias da 1ª para a 2ª dose e de 60 dias da 2ª dose para o 1º reforço
Febre Amarela (Atenuada) (5)	Febre Amarela	Vírus vivos atenuado	1 dose	Reforço	Dose: 9 meses Reforço: 4 anos de idade	-	30 dias
Sarampo, Caxumba e Rubéola (SCR) (6)	Sarampo, Caxumba e Rubéola	Vírus vivos atenuados	2 doses (primeira dose com SCR e segunda dose com SCRv)	-	12 meses	-	30 dias

Sarampo, Caxumba e Rubéola e Varicela (SCRV) (4) (7)	Sarampo, Caxumba, Rubéola e Varicela	Vírus vivos atenuados	2 doses (segunda dose da SCR e primeira de varicela)	-	15 meses	-	30 dias entre a dose de tríplice viral e a dose de tetraviral
Hepatite A (HA) (4)	Hepatite A	Antígeno do vírus da hepatite A, inativada	1 dose	-	15 meses	-	-
Difteria e Tétano e Pertussis (DTP)	Diarréia, Tétano e Coqueluche	Toxoides diftérico e tetânico purificados e bactéria da coqueluche, inativada	Considerar doses anteriores com penta e DTP	2 reforços	1º reforço: 15 meses 2º reforço: 4 anos de idade	1º ref. 9 meses após a 3ª dose 2º ref. 3 anos após 1º reforço	1º reforço: 6 meses após 3ª dose 2º reforço: 6 meses após 1º reforço
Difteria e Tétano (dT)	Diarréia e Tétano	Toxoides diftérico e tetânico purificados, inativada	3 doses (Considerar doses anteriores com penta e DTP)	A cada 10 anos. Em caso de ferimentos graves a cada 5 anos	A partir dos 7 anos de idade	60 dias	30 dias
Papilomavírus humano (HPV)	Papilomavírus Humano 6, 11, 16 e 18 (recombinante)	Partícula da cápsula do vírus antígeno de superfície	2 doses	-	9 a 14 anos para Meninas e Meninos	2ª dose: 6 meses após 1ª dose	-
Pneumocócica 23-valente (PPV 23) (8)	Meningite, Sepsis, Pneumonias, Sinusite, Otite e Bronquite	Polissacarídeo capsular de 23 sorotipos pneumococos	1 dose	-	A partir de 5 anos de idade para os povos indígenas, sem comprovação da vacina PCV10	-	-
Varicela (9)	Varicela	Vírus vivo atenuado	1 dose (corresponde à segunda dose da varicela)	-	4 anos	-	30 dias

La vacunación de los niños y las niñas es fundamental para mantener a todos sanos. El Ministerio de Salud aconseja que la madre amamante al bebé durante las inyecciones.

¡Importante!

En Brasil, no vacunar correctamente a los niños puede ser considerado negligencia de los padres o responsables para con su salud.

Otras informaciones

- Calendario Nacional de Vacunación disponible en el sitio web del Ministerio de Salud: www.gov.br/saude/pt-br/assuntos/saude-de-a-a-z/c/calendario-nacional-de-vacinacao/calendario-vacinal-2022/anexo-calendario-de-vacinacao-da-crianca_atualizado_final-20-09-2022.pdf.

¡Ojo!

Sigue el Calendario de Vacunación, busca la UBS más cercana y protege a tu familia. Y no te olvides: la Tarjeta de Vacunación es obligatoria para matricular a los niños en la escuela y recibir prestaciones sociales.

DÓNDE BUSCAR ATENCIÓN: UNIDADES DEL SUS



A. UNIDAD BÁSICA DE SALUD (UBS)

¿Qué es?

Las UBS están en todos los municipios brasileños y se las conocen como Puestos de Salud, Centros de Salud o Clínicas de la Familia. En ellas se brindan atención de rutina. Es el lugar donde ocurre la primera atención profesional de la Red de Atención a la Salud en Brasil y la derivación para atención inmediata, programación de citas, procedimientos médicos, vacunación o simplemente la búsqueda de información sobre las unidades de salud en la zona en que vives.

Las UBS están indicadas, por ejemplo, para casos de síntomas gripales leves, mareos, dolor abdominal, malestar general, diarrea, vómitos y conjuntivitis, además del tratamiento y seguimiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Es en la UBS que los casos de embarazo, hipertensión, diabetes y obesidad son acogidos y monitoreados.

La atención de los niños y las niñas se realiza en Pediatría, que puede derivar casos específicos a otras especialidades médicas.

En la UBS, puedes encontrar todas las vacunas establecidas en el calendario de la Libreta de los Niños.

¡Ojo!



Emergencias, casos graves o complejos necesitan apoyo hospitalario. En estas situaciones, los/as pacientes deben acudir a una Unidad de Pronta Atención (UPA) u hospital.

¿Cómo es el proceso?

Puedes programar una cita con antelación en la UBS más cercana a tu domicilio. Algunas capitales ofrecen programación electrónica, lo que evita la formación de filas.

¡Importante!

Siempre lleva contigo tus documentos personales, la Tarjeta SUS y la Libreta de los Niños en las atenciones y citas.

B. UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN (UPA)

¿Qué es?

Las UPA brinda asistencia a casos de urgencia y emergencia en clínica médica, como hipertensión arterial y fiebre alta, dificultad para respirar, convulsiones, vómitos con sangre, dolor abdominal, dolor de cabeza intenso, alergias severas, fracturas, cortes, inflamación en los dientes, y realizan exámenes como rayos X, electrocardiograma y otros procedimientos de laboratorio.

¿Cómo es el proceso?

Si te sientes mal o identificas alguno de los síntomas anteriores, acude a la UPA más cercana. Porta la Tarjeta SUS y la Libreta de los Niños, si el paciente es un niño o una niña y está bajo tus cuidados.

Las mujeres embarazadas y los/as niños/as pequeños/as tienen prioridad en la atención y son asistidos/as por el pediatra o ginecólogo de turno.

Las UPA funcionan en todos los estados de Brasil, las 24 horas del día, todos los días de la semana, y brindan servicio gratuito.

Unidad de Atención de Urgencias (UPA) y Hospitales

Servicio público brasileño de salud



C. HOSPITALES CON SERVICIOS DE PRONTA ATENCIÓN

¿Qué son?

Brindan asistencia a pacientes con problemas agudos de salud, con alteraciones y síntomas inesperados y que necesitan intervención inmediata o breve, denominada urgencia o emergencia, como hemorragias y fuertes traumatismos, tratamientos médicos especializados, parto natural/cesárea, cirugías y trasplantes, entre otras situaciones.

¿Cómo es el proceso?

Si necesitas atención de urgencia y emergencia por una situación como las descritas, dirígete a la UPA más cercana y, si es necesario, te encaminarán a un hospital. **Las mujeres embarazadas y los/as niños/as pequeños/as tienen prioridad en la atención.**

Siempre lleva contigo tus documentos personales, la Tarjeta SUS y la Libreta de los Niños en las atenciones y citas.

SALUD BUCAL

¿Qué es?

El SUS también tiene una política nacional denominada Brasil Sonriente, que ofrece atención gratuita a la salud bucal, con acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de la salud. Se brindan atención principalmente en las UBS, y los casos más específicos son encaminados a los Centros de Especialidades Odontológicas (CEO) y Laboratorios Regionales de Prótesis Dental (LRPD).

Adultos, niños y niñas reciben orientación acerca de la higiene adecuada para prevenir las caries y cómo cuidar la salud bucal de los/as niños/as pequeños/as.

¿Cómo es el proceso?

La primera atención al paciente la realizan los profesionales del equipo de salud bucal de la UBS. Los casos más complejos pueden encaminharse para atención especializada.

CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (CAPS): ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL



¿Qué es?

El CAPS es el sitio de referencia y tratamiento para las personas que padecen trastornos mentales, psicosis, neurosis severas y persistentes y otras condiciones que justifiquen su estancia en un dispositivo de atención diaria, personalizada y promotora de vida.

¡Importante!

La salud mental es un estado de bienestar en el que un individuo es capaz de utilizar sus propias capacidades, recuperarse del estrés de la rutina, ser productivo y contribuir a su comunidad.

El CAPS brinda asistencia a todos los grupos de edad para trastornos mentales graves y persistentes, incluido el uso de sustancias psicoactivas. En las ciudades más grandes existe atención especializada para el consumo de alcohol y otras drogas (CAPS AD) y atención especializada a la niñez y adolescencia (CAPS I).

El CAPS AD es un servicio público de atención diaria para la asistencia y el tratamiento de los usuarios en relación con el consumo de drogas y la reinserción familiar, social y comunitaria para todas las edades.

El CAPS I acoge y asiste a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con malestar psíquico severo y menores de 16 años que consumen alcohol y/u otras drogas. Ofrece acogida, atención individual/grupal, así como visitas domiciliarias, cuando sea necesario.

¿Cómo es el proceso?

Puedes programar una cita con antelación en la UBS más cercana a tu domicilio. Algunas capitales ofrecen programación electrónica, lo que evita la formación de filas.

Siempre porta tus documentos personales, la Tarjeta SUS y la Libreta de los Niños en las atenciones y citas.



EDUCACIÓN INFANTIL: DERECHO DEL NIÑO Y LA NIÑA, DEBER DE TODOS

¿Qué es?

La educación es un derecho fundamental del niño y la niña y es un deber del Estado, la familia y la sociedad. Todo niño/a brasileño/a o migrante y refugiado/a tiene derecho a la educación pública, acceso a la guardería a partir de los 4 meses hasta los 5 años, y continúa en la escuela primaria, para niños y niñas a partir de los 6 años completos o por completar hasta el inicio del año escolar.

La mayoría de los municipios ofrece educación integral para que el niño o la niña pase el día en la guardería o la escuela.

Es deber de las escuelas organizar procedimientos para la acogida de estudiantes refugiados/as y migrantes, basados en la inclusión, la no discriminación, respeto a la diversidad, la prevención del *bullying*, el racismo y la xenofobia.





¿Cómo es el proceso?

Todos los municipios brasileños ofrecen educación infantil para niños y niñas en la primera infancia y tienen sus propias reglas para postularse a las vacantes, que se pueden hacer personalmente, por teléfono o a través del sitio *web*.

¡Importante!

No se puede denegar la matrícula a un niño o niña migrante o refugiado/a por la falta de traducción jurada de la documentación que acredite la escolaridad previa, documentación personal del país de origen, o cualquier otro tipo de documento, incluso si el niño o la niña se encuentra en situación migratoria irregular o con los plazos de caducidad de los documentos presentados vencidos.

¡Ojo!

Es deber de los padres, las madres y tutores matricular a sus hijos e hijas en una institución educativa a partir de los 4 años, tal como lo indica el Estatuto del Niño y del Adolescente y la Ley de Lineamientos y Bases de la Educación. Para ello, el Estado garantiza a toda la población la educación escolar pública gratuita desde los 4 hasta los 17 años.



ESTRUCTURAS DE LA EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA



- Las guarderías brindan atención a niños y niñas de 4 meses a 3 años de edad;
- El jardín de infancia se dirige a niños y niñas de 4 y 5 años;
- La escuela primaria acoge a niños y niñas de 6 años en adelante.

Las guarderías, jardines de infancia y escuelas de educación integral brindan educación a tiempo completo y prevén que el/la alumno/a permanezca entre 7 (siete) y 9 (nueve) horas diarias en la escuela.

Para ayudar a la inclusión, existe un beneficio para el pago de la guardería: algunos municipios cuentan con pocas plazas en las guarderías públicas y, para satisfacer a la demanda, pueden ofrecer este tipo de beneficio para que los/as niños/as sean acogidos/as por la red privada.

Los primeros días del niño o la niña en la guardería, el jardín de infancia o la escuela pueden preocupar a la familia, ya que no saben cómo reaccionarán los pequeños cuando estén lejos de sus padres. Sin embargo, es importante que establezcas un diálogo con el niño o la niña, diciéndole que estará en un entorno seguro y que la escuela será un lugar de aprendizaje y ocio. Habla con tu hijo/a y establece una relación de confianza.

¡Importante!

Es recomendable que tú, madre, padre, cuidador/a o tutor/a, si es posible, te pongas a disposición para acompañar al niño o la niña en los primeros días de adaptación a la escuela y, en especial, a la guardería y el jardín de infancia.

Otras informaciones

- En el sitio web del Ministerio de Educación: <https://www.gov.br/mec/pt-br/aceso-a-informacao/institucional/secretarias/secretaria-de-educacao-basica>.



NIÑO/A PROTEGIDO/A:
POR EL DERECHO A VIVIR
SIN VIOLENCIA

Los niños y las niñas deben ser protegidos/as de cualquier forma de violencia. El padre, la madre y/o cualquier miembro de la familia no puede violar o maltratar a los niños y las niñas. El niño o la niña es una prioridad absoluta y debe ser protegido/a por la familia, la sociedad y el gobierno.

Por ley, ningún/a niño/a o adolescente se sujetará a negligencia, discriminación, explotación o exposición a la violencia, la crueldad o la opresión. En Brasil, todo atentado contra la niñez y adolescencia, por acción u omisión, contra sus derechos fundamentales debe ser sancionado conforme a la ley.

CONOCE LAS FORMAS DE VIOLENCIA

- **Violencia doméstica** puede ser física, psicológica, sexual y manifestarse por negligencia u omisión. Ejemplos: dejar a un niño o niña solo/a, sin supervisión, descuidar la atención médica y la alimentación adecuada, exponerlo/a a situaciones peligrosas, valerse del niño o la niña para que ejerza actividades laborales;
- **Negligencia y abandono** son la falta injustificada de cuidado y la desatención a las necesidades físicas, sanitarias, educativas y higiénicas de los niños;
- **Violencia patrimonial** es darles uso indebido a los beneficios sociales, impidiendo que se cubran las necesidades de los niños y privándoles de su sano desarrollo;
- **Violencia física** son actos de violencia intencional que impactan en el cuerpo del niño o la niña, con o sin marcas de lesiones;
- **Violencia psicológica** es el acto practicado a través de actitudes arbitrarias, agresiones verbales, amenazas, humillaciones, desvalorización, estigmatización, descalificación, rechazo y aislamiento, provocando inconmensurable daño emocional y sufrimiento psíquico;
- **Bullying** es apodarar, humillar, discriminar, golpear, robar, aterrorizar, excluir, difundir comentarios maliciosos;
- **Discriminación** es maltratar a un niño o una niña por sus características personales, raza/etnia, género, creencias, edad, origen social, y otras;

- **Tortura** es causar daño físico, psíquico o de ambos tipos con el fin de obtener una determinada ventaja, información, aplicar una sanción, entre otros;
- **Abuso y violencia sexual infantojuvenil** es la práctica de cualquier acto sexual con niños o adolescentes menores de 14 años;
- **Explotación sexual infantil** es la práctica de cualquier acto sexual con niños con fines comerciales o lucrativos, es decir, mediante pago en dinero o cualquier otro medio;
- **Pornografía infantil** es involucrar a un niño o niña en cualquier actividad sexual explícita, real o simulada, con el propósito de mostrar, producir, vender, proveer, publicitar o divulgar, a través de cualquier medio de comunicación;
- **Trata de personas** consiste en el reclutamiento, transporte, alojamiento o acogida de niños, niñas y adolescentes mediante cualquier forma de amenaza con fines de explotación sexual, trabajo infantil o tráfico de órganos;
- **Trabajo infantil** es imponer o permitir cualquier tipo de trabajo a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años;
- **Violencia institucional** son los actos violentos practicados por instituciones, establecimientos públicos o privados, que puedan lastimar u omitir los derechos de la niñez, incluso cuando generen revictimización. Todos los establecimientos, esencialmente el público, deben garantizar el derecho a la escucha calificada y al testimonio especial en los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes;
- **Adopción ilegal** es registrar el hijo de otra persona a su nombre.

Nota:

De acuerdo con la legislación brasileña, sólo el Poder Judiciario puede poner un niño en adopción. Entregar un niño directamente a un tercero, sin la mediación del Poder Judiciario, puede poner el niño en riesgo de adopción ilegal, tráfico de personas y otras situaciones de violencia. Las madres que deseen dar a sus hijos en adopción deben ponerse en contacto con el Poder Judicial de su ciudad, especialmente con el Juzgado de la Infancia y Juventud.



¿DÓNDE OBTENER AYUDA Y PODER DENUNCIAR?

En Brasil vas a encontrar el **Sistema de Garantía de Derechos (SGD)**, una red de instituciones encargadas de proteger a las familias, los niños y las niñas en situaciones de violencia y promover la defensa de sus derechos, disponible para recibir denuncias y prestar socorro. Estas instituciones deben ser accionadas según su función, de acuerdo con las instrucciones a continuación.

A. CONSEJOS TUTELARES

¿Qué es?

El Consejo Tutelar es responsable por atender situaciones de amenaza o violación de derechos de los niños y adolescentes. Los responsables del cuidado son los consejeros tutelares, quienes acompañan personalmente a las familias y apoyan con el encaminamiento a la red de apoyo y justicia, según cada caso.



¿Cómo es el proceso?

La denuncia se puede realizar por teléfono (Marque 100) o personalmente en la sede del Consejo. Luego de la denuncia, el/la consejero/a tutelar investiga y aplica las medidas de protección establecidas en el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) para garantizar el derecho amenazado o vulnerado de ese niño.

El Consejo Tutelar también podrá aplicar una medida protectoras para garantizar el acceso del niño, adolescente o familia a servicios y programas de apoyo (escuela, servicios de asistencia social, tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, etc.).

¿Dónde obtener ayuda?

Para encontrar la dirección del Consejo Tutelar que te esté más cercano, simplemente acceda a la aplicación **Guia de Direitos e Serviços para Migrantes no Brasil**, o escriba "Conselho Tutelar + el nombre de tu municipio" en un buscador.

¡Importante!

Se garantiza el anonimato de quienes denuncian una situación de maltrato, es decir, no es necesario que te identifiques.



B. DEFENSORÍA PÚBLICA (DP)

¿Qué es?

¿Sabías que existe un organismo para defender tus derechos? Toda persona, brasileña, migrante o refugiada, tiene derecho de acceso a la justicia, aunque no pueda pagar un abogado particular. La Defensoría Pública brinda asistencia legal, judicial y extrajudicial integral y gratuita a la población. Comunícate con la Defensoría Pública Estatal o Federal si ve que se violan tus derechos. Todos los estados brasileños cuentan con oficinas de Defensoría Pública en las ciudades capitales.

Casos de irrespeto a los derechos del/a ciudadano/a refugiado/a o migrante:

- No lograr la emisión de algún de los documentos legales disponibles para las personas refugiadas y migrantes;
- Ser víctima de cualquier forma de explotación o perjuicio;
- Ser impedido/a de tener acceso a cualquier servicio esencial para tu hijo/a o tu familia, como el acceso a los servicios de salud, asistencia o educación;
- Ser víctima de cualquier clase de violencia, negligencia o abandono.

C. MINISTERIO PÚBLICO (MP)

¿Qué es?

El Ministerio Público es el órgano supervisor de la aplicación de la ley y un aliado en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



¿Cómo es el proceso?

Cada estado cuenta con un Centro de Apoyo Operativo (CAO) del Ministerio Público, el cual recibe denuncias de situaciones que vulneran los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, luego emite recomendaciones, realiza visitas de inspección, fiscaliza a entidades gubernamentales y no gubernamentales en la aplicación de procedimientos administrativos y cumplimiento del Estatuto del Niño y del Adolescente.

¡Ojo!

Las denuncias de casos de maltrato y negligencia de niños, niñas y adolescentes se pueden realizar ante los Consejos Tutelares, la Policía Civil y Militar y el Ministerio Público, y también se pueden denunciar a los servicios de la línea de denuncia (Marque 100, nacional; Marque 181, estatal; y Marque 156, municipal).

El Ministerio Público actúa en colaboración con el tercer sector, el cual está formado por asociaciones y entidades sin fines de lucro conocidas como organizaciones no gubernamentales (ONG), con de autonomía y administración propia. Las ONG trabajan voluntariamente con la sociedad civil en la búsqueda del buen vivir.

Conoce más sobre temas de regularización migratoria, documentación, derechos humanos, asistencia social, trabajo e ingresos, educación, salud y protección en la aplicación Guía de Direitos e Serviços para Migrantes no Brasil. Acceda al sitio *web* para descargar la aplicación : www.gov.br/pt-br/apps/guia-de-direitos-e-servicos#:~:text=O%20aplicativo%20%22Guia%20de%20Direitos,pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20dispon%C3%ADveis%20no%20pa%C3%ADs.

D. JUSTICIA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

¿Qué es?

Los Juzgados de la Niñez y la Juventud y la Sala Especial actúan en casos de adopción, acogimiento institucional y regularización de la custodia de los hijos e hijas, casos de infracción, vacantes en guarderías, y otras demandas. Si no existe un juzgado especializado en la niñez y la juventud en una región, la atención a la población la realiza uno de los juzgados locales.



¿Cómo es el proceso?

El acceso al sistema de justicia se realiza a través de un abogado particular o de la Defensoría Pública. Si tu familia está involucrada en un problema legal, busca a un defensor que lo/a guíe a través de los procedimientos legales.

¿Qué dice el artículo 98 del Estatuto del Niño y del Adolescente?

Las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes son aplicables cuando los derechos reconocidos en esta ley sean amenazados o violados:

- I. por acción u omisión de la sociedad o del Estado;
- II. por falta, omisión o abuso de los padres o tutores;
- III. por razón de su conducta.

¡Ojo!

- Los servicios que ofrecen el Consejo Tutelar, la Defensoría Pública y el Ministerio Público son gratuitos;
- Ten cuidado al contratar proveedores de servicios legales privados, buscando referencias e información detallada sobre la persona y/o despacho.



E. MARQUE 100 - MARQUE DERECHOS HUMANOS

¿Qué es?

Es el número del gobierno federal que recibe denuncias de violencia contra niños, niñas, adolescentes y adultos de forma rápida y anónima. Una vez registrada, la denuncia se remite a los órganos competentes del municipio donde residen las víctimas.



¿Cómo es el proceso?

Marque 100 desde cualquier lugar de Brasil. Llamada gratuita y anónima, con servicio 24 horas, todos los días de la semana.

F. PROTEJA BRASIL

¿Qué es?

Aplicación gratuita para realizar denuncias, ubicar los organismos de protección en las principales capitales e incluso conocer las diferentes infracciones. Las quejas se envían directamente al Marque 100. La aplicación recibe denuncias de lugares inaccesibles, por delitos en internet y violaciones relacionadas con otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.



¿Cómo es el proceso?

Descarga la aplicación en tu móvil buscando "Proteja Brasil". Instale y siga los pasos.

G. MARQUE 180 - CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER

¿Qué es?

Es un servicio de denuncia del gobierno federal que escucha y acoge a las mujeres en situación de violencia, registra y envía las denuncias a los órganos competentes.



¿Cómo es el proceso?

La llamada es gratuita, funciona las 24 horas del día, todos los días de la semana, en todo el territorio nacional, y puede ser realizada por mujeres en situación de violencia o testigos de violencia contra la mujer.

H. MARQUE 190 - POLICÍA MILITAR

¿Qué es?

La Policía Militar es responsable de la seguridad de la población y de prevenir la ocurrencia de delitos. Marque 190 debe activarse en casos de necesidad inmediata o ayuda inmediata.



¿Cómo es el proceso?

Marca el 190 desde cualquier lugar de Brasil y denuncia cualquier delito o violencia. El Marque 190 recibe llamadas de forma gratuita y, si es necesario, dirige a la policía a tu casa o donde sea necesario. Llamada gratuita y anónima, con servicio 24 horas, todos los días de la semana.

I. MARQUE 197 – POLICÍA CIVIL

¿Qué es?

La Policía Civil actúa luego de la ocurrencia de un delito y busca esclarecer lo ocurrido. Para ello, registra los hechos, recaba información y prepara la investigación policial. El Marque 197 debe activarse cuando ocurran los siguientes delitos: violencia contra la niñez y la adolescencia, violencia contra la mujer, violencia contra un adulto mayor, tráfico de drogas, hurto/robo, maltrato animal, homicidio y otros.



¿Cómo es el proceso?

Marca el 197 desde cualquier lugar de Brasil y denuncia cualquier delito o sospecha de delitos contra niños, niñas y adolescentes. Llamada gratuita y anónima, con servicio 24 horas, todos los días de la semana.

J. MARQUE 193 – CUERPO DE BOMBEROS

¿Qué es?

El teléfono 193 es el número del Cuerpo de Bomberos para emergencias, disponible de forma gratuita en todo el territorio nacional.



¿Cómo es el proceso?

Marca el 193 y pide ayuda en caso de emergencia. Llamada gratuita y anónima, con servicio 24 horas, todos los días de la semana.

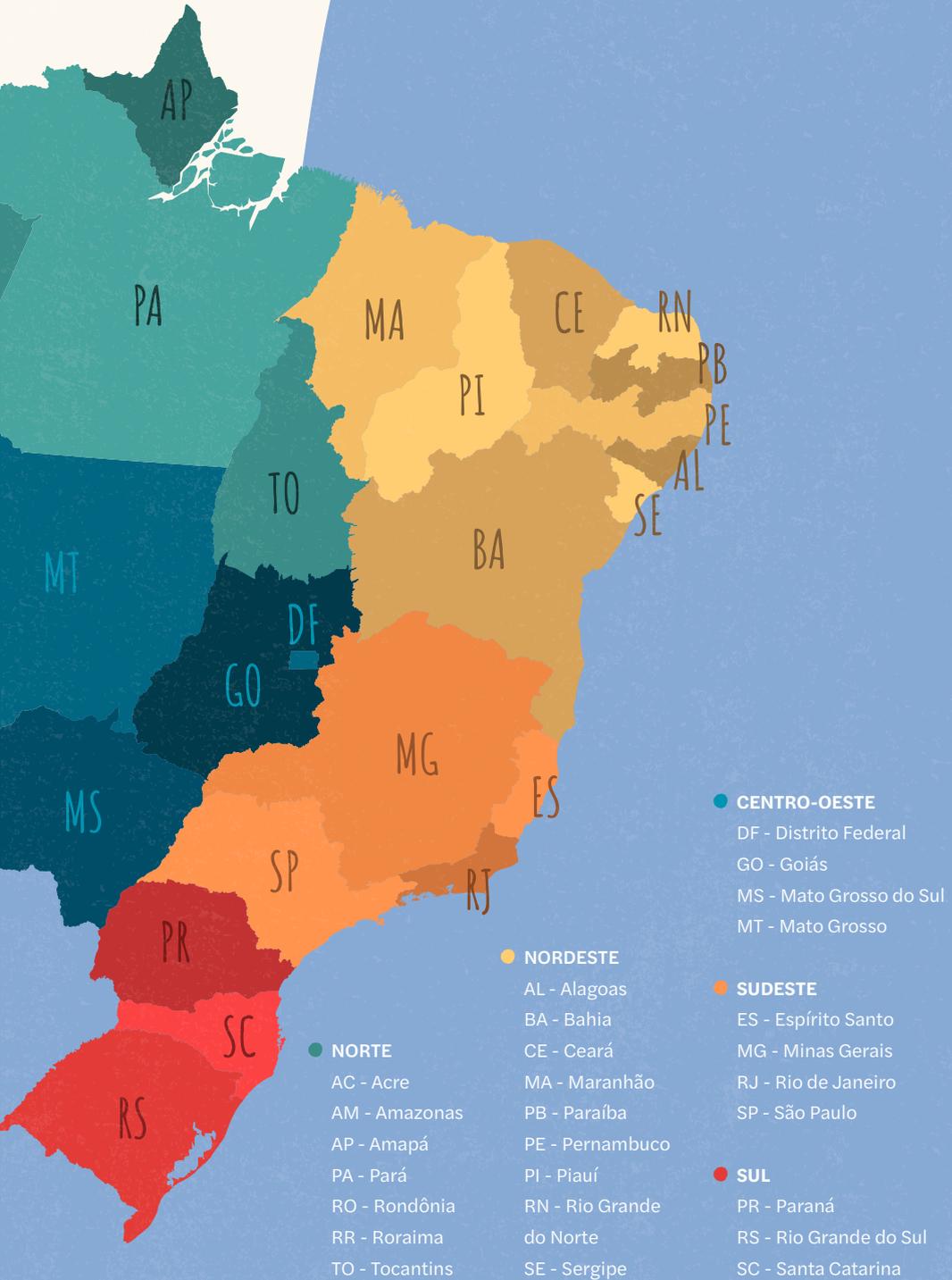
¿Cuándo llamar al 193?

- Incendios en viviendas, comercios, estructuras y vegetación;
- Accidentes de tráfico con víctimas;
- Ahogamientos;
- Accidentes domésticos (quemaduras, intoxicaciones, explosiones y lesiones en general);
- Caídas desde un plano elevado o desde el mismo nivel que resulten en lesiones;
- Búsqueda de personas;
- Rescate en entornos hostiles;
- Lesiones por agresiones y ataques de animales;
- Lesiones por armas de fuego y objetos cortantes/punzantes;
- Emergencias con productos peligrosos y combustibles;
- Derrumbes, enterramientos y desplazamientos de tierra;
- Emergencias derivadas de vendavales, inundaciones, tormentas y granizadas.

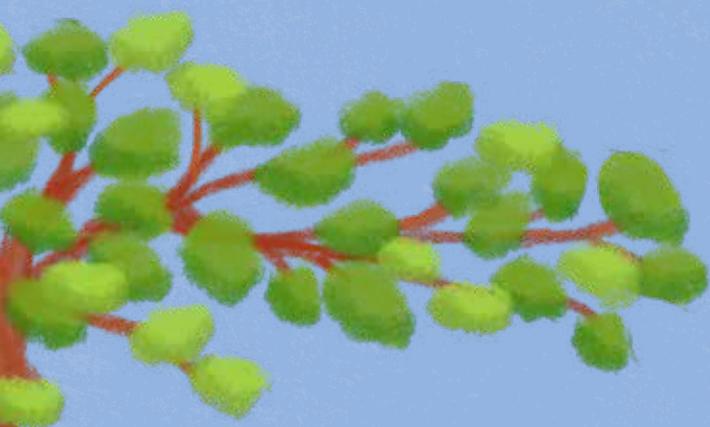


MAPA DEL BRASIL

Brasil es muy grande: cuenta con 27 estados y 5.568 municipios. Somos un país tropical, con gran diversidad cultural y una población estimada de 213 millones de personas. Échale un vistazo en el sitio dónde te encuentras y dónde puedes vivir.









MINISTÉRIO DOS
DIREITOS HUMANOS
E DA CIDADANIA

MINISTÉRIO DO
DESENVOLVIMENTO
E ASSISTÊNCIA SOCIAL,
FAMÍLIA E COMBATE À FOME



ISBN: 978-85-85399-02-3



MINISTÉRIO DOS
DIREITOS HUMANOS
E DA CIDADANIA

MINISTÉRIO DO
DESENVOLVIMENTO
E ASSISTÊNCIA SOCIAL,
FAMÍLIA E COMBATE À FOME

